



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN  
TRIBUTARIA**

**TÍTULO**

La Retención del IVA y su Proceso de Devolución en el Sector de la Construcción en la  
Provincia Bolívar.

**AUTORA**

Ing. CPA. Eliana Paola Velasco Palma

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE**

Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

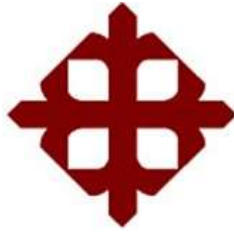
Modalidad: On-Line

**TUTOR**

Ph. D. Marlon Vicente Manya Orellana, Ec.

**Guayaquil, Ecuador**

Fecha 01 de diciembre del 2023



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN  
TRIBUTARIA**

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Ing. Eliana Paola Velasco Palma, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

**TUTOR**



Firmado electrónicamente por:  
**MARLON VICENTE  
MANYA ORELLANA**

f. \_\_\_\_\_

Ph. D. Marlon Vicente Manya Orellana, Ec.

**DIRECTORA DEL PROGRAMA**

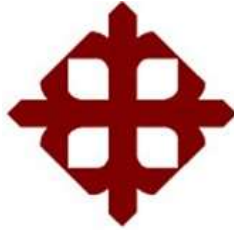


Firmado electrónicamente por:  
**MARIA  
MERCEDES BANO  
HIFONG**

f. \_\_\_\_\_

Ph. D. María Mercedes Baño Hifong, Ec.

Guayaquil, 01 de diciembre del 2023.



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN  
TRIBUTARIA

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Yo, Ing. Eliana Paola Velasco Palma.

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación **“La Retención Del Iva y su proceso de devolución en el sector de la construcción en la Provincia Bolívar”** previa a la obtención del Título de: **Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 01 de diciembre del 2023.

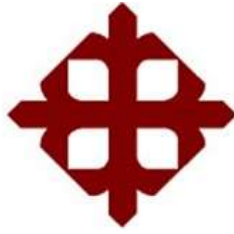
f.



firmado electrónicamente por:  
ELIANA PAOLA  
VELASCO PALMA

---

Ing. Eliana Paola Velasco Palma.



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN  
TRIBUTARIA**

**AUTORIZACIÓN**

Yo, Ing. Eliana Paola Velasco Palma.

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la Institución del Trabajo de Titulación **“La Retención Del Iva y su proceso de devolución en el sector de la construcción en la Provincia Bolívar”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 01 de diciembre del 2023.

f.



---

Ing. Eliana Paola Velasco Palma.

## REPORTE COMPILATIO

Link: <https://app.compilatio.net/v5/report/c5699e432eb4d362ef2d554b9f075591fee9095c/details>



**CERTIFICADO DE ANÁLISIS**  
magister

# TI\_VELASCO

**< 1%**  
Textos sospechosos

**< 1%** Similitudes  
0% similitudes entre comillas

**< 1%** Idioma no reconocido

**0%** Textos potencialmente generados por la IA

Nombre del documento: TI_VELASCO.pdf	Depositante: María Mercedes Baño Hifong	Número de palabras: 23.724
ID del documento: Bd62c48bd7fa987e3f774f699d82a9effc54330f	Fecha de depósito: 6/12/2023	Número de caracteres: 167.053
Tamaño del documento original: 5,99 MB	Tipo de carga: interface	
	fecha de fin de análisis: 6/12/2023	

Ubicación de las similitudes en el documento:



**TUTOR(A)**



Plazado electrónicamente por:  
**MARLON VICENTE**  
**MANYA ORELLANA**

f.

Mgs. Marlon Vicente Manyá Orellana

## **Agradecimiento**

Agradezco, a Dios por darme la fortaleza para seguir de pie pese a las dificultades, iluminando y guiando cada paso de mi vida permitiéndome así ser un ejemplo para mi hija.

A mis padres Teonila y Oswaldo por enseñarme que, en la vida debo ser perseverante y constante para cumplir una meta.

A mi hija Melek y mi esposo Miguel por hacer que mis prioridades sean suyas y brindarme su apoyo incondicional y un motivo para ser feliz día a día.

A la Universidad Católica Santiago de Guayaquil y sus docentes, en especial al Mgs. Marlon Manya por compartir sus conocimientos y su dirección para culminar el presente trabajo de Titulación. A todos ustedes muchas gracias.

***Paola.***

## **Dedicatoria**

Este sueño anhelado es el resultado de un cúmulo de sacrificio, esfuerzo y principalmente de apoyo. Sin duda alguna este trabajo está dedicado a mi hija Melek, mi más grande inspiración y mi gran ejemplo de lucha. Eres y serás lo más importante en mi vida.

Gracias por existir, te amo.

***Paola.***



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN  
TRIBUTARIA

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

f.  Firmado electrónicamente por:  
**MARIA BELEN SALAZAR  
RAYMOND**

**TUTOR(A)**

f.  Firmado electrónicamente por:  
**MARLON VICENTE  
MANYA ORELLANA**

Ph. D. Marlon Vicente Manya Orellana, Ec.

**REVISOR(A)**

f.  Firmado electrónicamente por:  
**WALTER AGUSTIN  
ANCHUNDIA CORDOVA**



## Índice General

### Contenido

Índice General .....	IX
Lista de Figuras .....	XIII
Resumen.....	XV
Capítulo I. Introducción .....	1
1.1 Antecedentes .....	1
1.2 Definición del Problema .....	4
1.3 Preguntas de la investigación.....	8
1.4 Hipótesis .....	9
1.5 Variables independientes .....	9
1.6 Variables dependientes .....	9
1.7 Supuestos .....	9
1.8 Limitaciones.....	10
1.9 Delimitaciones .....	10
1.10 Objetivo general.....	10
1.11 Objetivos específicos .....	10
Capítulo II. Revisión de Literatura.....	12
2.1 Marco Conceptual .....	12
2.1.1 Definición y naturaleza del Impuesto al Valor Agregado.....	12
2.1.2 Función y objetivos del IVA en el sistema tributario .....	13
2.1.3 Mecanismos generales de recaudación y devolución del IVA.....	14
2.1.4 Conceptualización de la retención en el ámbito tributario.....	15
2.1.5 Propósito y beneficios de la retención del IVA.....	16
2.1.6 Impacto de la retención en las operaciones comerciales y financieras .....	16

2.1.7	Importancia económica y social del sector en el contexto nacional.....	17
2.2	Marco Legal / Marco Normativo .....	19
2.2.1	Constitución de la República de Ecuador .....	19
2.2.2	Código Tributario.....	22
2.2.3	Reglamento para la Aplicación Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.....	24
•	En el capítulo V – Devolución de Impuesto al Valor Agregado, en su artículo no numerado: .....	26
•	Proveedores del Estado .....	29
2.2.4	Ley Orgánica de Servicio Nacional de Contratación Pública.....	30
2.2.5	Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Nacional de Contratación Pública .....	31
•	Tipos de contratos .....	33
2.3	Marco Contextual (Estado del arte) .....	34
Capítulo III. Metodología de la Investigación .....		37
3.1	Diseño o enfoque metodológico .....	37
3.2	Tipo de Investigación.....	38
3.3	Operacionalización de las Variables .....	38
3.4	Instrumentación (Entrevista estructurada) .....	39
3.5	Validez y confiabilidad .....	39
3.6	Población.....	39
3.7	Muestra y tipo de muestreo .....	39
Capítulo IV. Análisis y Discusión.....		40
4.2	Análisis e Interpretación de los datos.....	40
4.2.1	Entidad demandante .....	40
•	Departamento de compras públicas. ....	40
•	Departamento de retenciones. ....	42
4.2.2	Entidad oferente .....	44
4.2.3	Entidad de controlFigura 7 .....	45

4.3 Discusión.....	46
Capítulo V. Propuesta .....	50
5.1 Introducción .....	50
5.2 Aspectos preliminares .....	52
5.3 Preparación y verificación de la información .....	56
Revisión de información contable y tributaria .....	57
5.4 Presentación de la solicitudTabla 7 .....	58
5.5 Seguimiento y manejo de respuestas .....	89
Conclusiones .....	91
Recomendaciones .....	92
Referencias.....	93
<b>DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN .....</b>	<b>114</b>

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Caracterización de entrevistados.....	55
<b>Tabla 2</b> Contribuyentes en Bolívar asociados a actividades de la construcción 2023 .....	46
<b>Tabla 3</b> Devolución de retenciones de IVA - Provincia de Bolívar 2021-2023 .....	47
<b>Tabla 4</b> Reconocimiento de crédito tributario.....	53
<b>Tabla 5</b> Reconocimiento de crédito tributario.....	53
<b>Tabla 6</b> Síntesis del proceso de devolución de IVA .....	55
<b>Tabla 7</b> Síntesis de la presentación de la solicitud .....	58
<b>Tabla 8</b> Ejemplo de información digital .....	82
<b>Tabla 9</b> Usabilidad de las notas de crédito desmaterializadas .....	88

## Lista de Figuras

<b>Figura 1</b> .....	<b>28</b>
<b>Figura 2</b> Registro como proveedor del Estado.....	32
<b>Figura 3</b> Contratos más solicitados por el sector de la construcción como proveedores del sector público .....	34
<b>Figura 4</b> Resultados encontrados en relación al área de compras públicas .....	41
<b>Figura 5</b> Resultados encontrados en relación al área financiera (Retenciones).....	42
<b>Figura 6</b> Resultados encontrados en relación a la empresa de construcción.....	44
<b>Figura 7</b> Resultados encontrados en relación al Servicio de Rentas Internas .....	45
<b>Figura 8</b> Resultados encontrados en relación al Servicio de Rentas Internas .....	48
<b>Figura 9</b> Proceso metodológico de la propuesta .....	51
<b>Figura 10</b> Naturaleza del crédito tributario .....	52
<b>Figura 11</b> Ejemplo de identificación de crédito tributario sujeto a devolución por retenciones .....	56
<b>Figura 12</b> Pruebas de control y verificación de información contable y tributaria.....	57
<b>Figura 13</b> Solicitud de devolución de retenciones no compensada .....	61
<b>Figura 14</b> Listado de comprobantes de retenciones en la fuente de IVA.....	78
<b>Figura 15</b> Detalle de valores solicitados .....	80
<b>Figura 16</b> Carta de certificación y responsabilidad.....	81
<b>Figura 17</b> Ingreso de documentos para solicitud en línea.....	84

## **Lista de Apéndices**

Anexo 1. Entrevistas estructuradas aplicadas

## **Resumen**

La investigación aborda la retención y las características del proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el sector de la construcción en la Provincia Bolívar. El objetivo fue crear una guía para el proceso de devolución, identificando cuántos profesionales han solicitado la devolución, definiendo el marco normativo y formulando una metodología específica. Se hizo uso de una metodología de análisis cualitativo y cuantitativo, la investigación revela una falta de conocimiento y aplicación eficiente del proceso de devolución, así como un marco normativo que necesita mayor claridad. La guía desarrollada ofrece un enfoque estructurado para facilitar el proceso de devolución del IVA en el sector de la construcción, con un enfoque en proveedores del Estado. Aborda desde la preparación de la documentación necesaria hasta el seguimiento de la solicitud y la gestión de posibles respuestas del SRI, para simplificar el proceso y mejorar la eficiencia para los contribuyentes en la Provincia Bolívar. Las conclusiones subrayan la importancia de simplificar los procedimientos, mejorar la educación tributaria y establecer una guía clara, lo que beneficiaría a los profesionales y mejoraría la eficiencia del sistema tributario.

**Palabras claves:** IVA, Devolución de Impuestos, Retención, Proveedores del Estado, Construcción.

## **Capítulo I. Introducción**

### **1.1 Antecedentes**

En la República del Ecuador, el Servicio de Rentas Internas (SRI) juega un papel trascendental en la estructura fiscal y económica del país. Esta entidad gubernamental no solo tiene la responsabilidad de recaudar los tributos, sino que también se encarga de supervisar y garantizar que tanto individuos como empresas cumplan con sus obligaciones tributarias conforme a la normativa vigente (Fernandez y Nina, 2021). Esta labor de supervisión y control es esencial para asegurar la equidad en la distribución de la carga tributaria y para que el Estado cuente con los recursos necesarios para financiar sus actividades y proyectos. La recaudación de tributos es una de las principales fuentes de ingreso para el Estado ecuatoriano, y el correcto funcionamiento del SRI es crucial para mantener la estabilidad fiscal y financiera del país.

La normativa que rige el sistema tributario ecuatoriano se encuentra principalmente en dos documentos legales: la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y el Código Orgánico Tributario. La LORTI establece las bases y principios generales del sistema tributario, definiendo los diferentes tipos de impuestos, sus tarifas, exenciones y demás características. Por otro lado, el Código Orgánico Tributario proporciona el marco legal para la administración, recaudación y control de los tributos, estableciendo las sanciones y procedimientos en caso de incumplimiento. Según Cabezas-Goyes et al. (2022) ambos documentos, en conjunto, ofrecen una visión integral del sistema tributario ecuatoriano, garantizando que los contribuyentes tengan claridad sobre sus obligaciones y derechos, y asegurando que el Estado cuente con las herramientas necesarias para llevar a cabo una gestión tributaria eficiente y equitativa.

La normativa tributaria en Ecuador ha establecido un marco riguroso y detallado para garantizar la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de todos los contribuyentes, ya sean personas naturales o jurídicas. Esta normativa, en su esencia, busca asegurar que todas las transacciones económicas y financieras sean debidamente registradas y reportadas al Servicio de Rentas Internas (SRI) (Jara, 2020). Independientemente de si un contribuyente está obligado a llevar contabilidad formal o no, existe la exigencia de presentar declaraciones periódicas que reflejen la realidad económica de su actividad. Estas



declaraciones, que pueden ser mensuales, semestrales o anuales, deben incluir detalles de los ingresos obtenidos, los egresos realizados y los impuestos generados durante el período en cuestión (Cruz et al., 2020).

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) actúa como una herramienta esencial en este proceso, ya que es el mecanismo mediante el cual el SRI identifica y clasifica a los contribuyentes según la naturaleza y características de su actividad económica. A través del RUC, se determina la categoría tributaria del contribuyente y, por ende, sus obligaciones y responsabilidades fiscales (Delgado-Olaya et al., 2022). La correcta clasificación y registro en el RUC es fundamental para que el contribuyente pueda cumplir adecuadamente con sus obligaciones de declaración y pago de impuestos. Así, la normativa tributaria, al establecer estas obligaciones de declaración periódica y al vincularlas con el RUC, busca no solo garantizar la recaudación adecuada de los tributos, sino también promover la equidad y la justicia fiscal, asegurando que cada contribuyente aporte al fisco de acuerdo con su capacidad económica y su actividad real (Cruz et al., 2020).

La Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, promulgada conjuntamente por el Estado Ecuatoriano y el Servicio de Rentas Internas (SRI), ha introducido cambios significativos en la dinámica tributaria relacionada con el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Esta resolución, al establecer las normas para la aplicación de la retención del IVA, ha tenido un impacto directo y palpable en la liquidez de los profesionales del sector de la Construcción que actúan como proveedores directos del Estado. La retención del IVA, si bien es una herramienta que busca asegurar el cumplimiento tributario, puede generar tensiones en el flujo de caja de las empresas y profesionales, especialmente en sectores como el de la construcción, donde los márgenes pueden ser ajustados y la necesidad de liquidez es constante para la adquisición de materiales, pago a subcontratistas y otros gastos operativos.

Ante esta situación, surge la imperante necesidad de establecer mecanismos que permitan a estos profesionales recuperar, de manera eficiente y oportuna, las sumas retenidas en concepto de IVA. La investigación propuesta busca abordar esta problemática y ofrecer una solución viable y estructurada. Al establecer una ruta clara y detallada para el proceso de devolución del IVA, se pretende brindar a los profesionales del sector de la Construcción una herramienta que les permita gestionar de manera efectiva sus obligaciones tributarias, sin que

ello comprometa su estabilidad financiera. Es esencial que este proceso de devolución sea transparente, ágil y que responda a las particularidades y necesidades del sector.

La industria de la construcción, por su naturaleza, requiere de una constante inversión en maquinaria, insumos y mano de obra, lo que la convierte en un sector altamente dependiente de la liquidez para mantener su operatividad y cumplir con sus compromisos financieros (Chávez et al., 2023). En este contexto, la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) puede representar una carga significativa para los contribuyentes de este sector, limitando su capacidad para hacer frente a sus obligaciones y reinvertir en su actividad. Por ello, es imperativo que exista un proceso claro y eficiente que permita a estos contribuyentes solicitar la Devolución por Retención de IVA.

Al establecer un mecanismo de devolución, el Estado no solo estaría reconociendo la importancia de mantener la salud financiera de los actores involucrados en la construcción, sino que también estaría impulsando el desarrollo y crecimiento de una industria que es esencial para la infraestructura y el progreso del país. La devolución del IVA retenido se traduce en un alivio económico directo para los proveedores, permitiéndoles cancelar deudas pendientes, adquirir maquinaria esencial, invertir en insumos necesarios y, en general, mejorar su capacidad operativa. Además, al garantizar que los contribuyentes del sector de la construcción tengan acceso a los recursos que les corresponden de manera oportuna, se promueve un ambiente de confianza y se incentiva la inversión y el cumplimiento tributario. Es, por tanto, una cuestión no solo de justicia fiscal, sino también de visión estratégica para el fortalecimiento y sostenibilidad de la industria de la construcción en el país.

En el panorama actual del sector de la construcción en Ecuador, se observa una preocupante tendencia por parte de los proveedores a no solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que les ha sido retenido. Esta situación, que podría parecer contraintuitiva dado el impacto financiero que la retención del IVA puede tener en la liquidez de las empresas, encuentra su explicación en dos factores predominantes. Por un lado, existe un marcado desconocimiento por parte de los proveedores sobre el proceso de solicitud de devolución, lo que genera incertidumbre y desconfianza en la posibilidad de recuperar estos fondos. Por otro lado, se ha identificado que la administración tributaria, en ocasiones, rechaza estas solicitudes, lo que desincentiva aún más a los proveedores a iniciar este trámite, temiendo

que el esfuerzo y los recursos invertidos en el proceso no se traduzcan en una devolución efectiva de los montos retenidos.

Ante esta problemática, surge con urgencia la necesidad de establecer una ruta clara y accesible que guíe a los proveedores del sector de la construcción en el proceso de solicitud de devolución del IVA. Es fundamental que esta ruta no solo detalle los pasos a seguir, sino que también ofrezca garantías de transparencia y eficiencia, asegurando a los proveedores que su solicitud será evaluada con justicia y objetividad. El derecho a solicitar la devolución del IVA retenido está contemplado en la Ley de Régimen Tributario Interno, y es esencial que los proveedores puedan ejercer este derecho sin enfrentar barreras innecesarias o procesos burocráticos engorrosos. Si bien es cierto que existe un marco normativo que busca orientar a los proveedores en este proceso, la percepción generalizada es que dicho marco no es lo suficientemente claro ni explícito, lo que genera confusión y desconfianza.

Es imperativo que las autoridades competentes revisen y, si es necesario, reformulen el marco normativo relacionado con la devolución del IVA para el sector de la construcción. Esta revisión debe tener como objetivo principal la simplificación y clarificación del proceso, eliminando ambigüedades y estableciendo protocolos claros que los proveedores puedan seguir con confianza. Además, es esencial que se realicen campañas de información y capacitación dirigidas a los proveedores, con el fin de educarlos sobre sus derechos y responsabilidades en relación con la devolución del IVA. Solo a través de una combinación de claridad normativa y educación se podrá garantizar que los proveedores del sector de la construcción hagan uso efectivo de su derecho a solicitar la devolución del IVA retenido, fortaleciendo así la salud financiera y operativa de una industria esencial para el desarrollo del país.

## **1.2 Definición del Problema**

Los contribuyentes, en el desarrollo cotidiano de sus actividades comerciales y empresariales, se encuentran inmersos en una serie de transacciones y operaciones que, de acuerdo con la normativa tributaria vigente, generan obligaciones fiscales específicas. Estas obligaciones, que se materializan en la forma de impuestos y retenciones, son una respuesta directa a eventos económicos que la legislación ha identificado como hechos generadores de tributos. Dentro de estos tributos, dos de los más representativos y recurrentes en la actividad

empresarial son el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta (IR). El IVA, por ejemplo, se genera en función del valor añadido en la producción y comercialización de bienes y servicios, y su recaudación se realiza en cada etapa del ciclo económico de un producto o servicio, desde su producción hasta su venta final al consumidor.

Por su parte, el Impuesto a la Renta se origina a partir de la obtención de ingresos por parte del contribuyente durante un período fiscal determinado, y su cálculo se basa en la rentabilidad y capacidad económica del mismo. Es esencial entender que estos impuestos no son arbitrarios, sino que son el resultado de eventos económicos concretos que la ley ha determinado como relevantes para la financiación del Estado y la provisión de servicios públicos. Por lo que Gaviláñez-Gaviláñez et al. (2022) sostiene que la gestión adecuada y el cumplimiento oportuno de estas obligaciones tributarias son fundamentales para garantizar la sostenibilidad fiscal del país y el correcto funcionamiento del sistema tributario.

En este contexto, el Artículo 64 de la Ley y el Artículo 147 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno se encargan de definir con precisión la figura del sujeto pasivo en su calidad de agente de retención. Esta definición no es trivial, ya que establece las responsabilidades y obligaciones específicas que recaen sobre ciertos contribuyentes en relación con el IVA. Según estos artículos, se considera agente de retención a aquellos contribuyentes que han sido calificados por el Servicio de Rentas Internas, basándose en criterios específicos establecidos en el reglamento. Estos contribuyentes tienen la responsabilidad de retener y posteriormente entregar al Estado el IVA correspondiente a las adquisiciones que realicen a sus proveedores, siempre y cuando dichas adquisiciones involucren bienes o servicios cuya transferencia o prestación esté sujeta a este impuesto, tal como lo estipula el reglamento pertinente.

La importancia de esta definición radica en su capacidad para identificar y asignar responsabilidades tributarias específicas a ciertos contribuyentes, garantizando así una recaudación eficiente y efectiva del IVA. Según el criterio de Cabezas-Goyes et al. (2022) al designar a ciertos contribuyentes como agentes de retención, el Estado confía en ellos la tarea de actuar como intermediarios en el proceso de recaudación, asegurando que el IVA generado en las transacciones comerciales sea efectivamente recaudado y entregado al fisco. Para Ramírez-Álvarez y Carrillo-Maldonado (2020) esta responsabilidad, lejos de ser una mera formalidad, tiene implicaciones legales y financieras significativas para los contribuyentes

designados, quienes deben asegurarse de cumplir con sus obligaciones de retención y entrega del IVA de manera oportuna y conforme a lo establecido en la normativa. De esta manera, la figura del agente de retención se convierte en una herramienta esencial para garantizar la integridad y eficacia del sistema tributario ecuatoriano, contribuyendo al financiamiento adecuado de los servicios públicos y al bienestar general de la sociedad.

La Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI), representa un hito significativo en la regulación tributaria del Ecuador, especialmente en lo que respecta al sector de la construcción. Esta resolución establece directrices claras y específicas sobre la aplicación de la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por parte de diversas entidades y organismos que forman parte del aparato estatal, tanto a nivel central como descentralizado. La particularidad de esta resolución radica en la tasa de retención establecida, que asciende al cien por ciento (100%) del IVA, una medida que, sin duda, tiene profundas implicaciones para las empresas y profesionales dedicados al sector de la construcción que mantienen relaciones comerciales con el Estado.

El alcance de esta resolución es amplio y abarca a una variedad de entidades gubernamentales. No se limita únicamente a los ministerios o secretarías del gobierno central, sino que se extiende a organismos descentralizados y órganos desconcentrados, abarcando así una amplia gama de instituciones que tienen un papel crucial en la administración y desarrollo del país. Además, la resolución incluye a empresas públicas, que a menudo llevan a cabo proyectos de infraestructura de gran envergadura y que, por lo tanto, mantienen relaciones contractuales frecuentes con proveedores del sector de la construcción. Asimismo, universidades y escuelas politécnicas, instituciones dedicadas a la educación superior y la investigación, también están sujetas a esta normativa, lo que refleja la intención del SRI de garantizar una aplicación uniforme y consistente de la retención del IVA en todo el espectro de entidades estatales. Esta medida, al afectar directamente la liquidez de las empresas constructoras, busca asegurar que el Estado recupere de manera inmediata el IVA generado en las transacciones con dichas empresas, optimizando así la recaudación y fortaleciendo las finanzas públicas.

El sector de la construcción en Ecuador, como en muchos otros países, es un pilar fundamental para el desarrollo económico y social (Freire et al., 2021). Los profesionales que operan en este sector a menudo enfrentan desafíos inherentes a la naturaleza misma de su

actividad, que se caracteriza por la ejecución de proyectos a largo plazo, inversiones significativas y una estructura de costos compleja. Sin embargo, uno de los desafíos más apremiantes para estos profesionales surge del marco tributario en el que operan. Al ejecutar sus proyectos, estos profesionales invierten capital propio, generan ingresos y asumen gastos, todos los cuales se detallan meticulosamente en una planilla de avance de obra que se presenta mensualmente a la entidad contratante (Urdaneta et al., 2021).

Sin embargo, el proceso no termina con la emisión de la factura. Una vez facturado, el agente de retención - en este caso, la entidad contratante - tiene la responsabilidad de emitir un comprobante de retención. Este comprobante detalla las retenciones aplicadas sobre la factura, que incluyen un 1.75% a la Fuente y, lo que es más significativo, el 100% del IVA. Esta práctica de retener la totalidad del IVA es particularmente onerosa para el profesional de la construcción. Aunque esta retención se justifica en el marco de las políticas tributarias del país, su impacto directo sobre la liquidez de los profesionales es innegable. Al presentar sus ofertas en el portal de compras públicas, los profesionales de la construcción calculan sus presupuestos incluyendo el IVA. Sin embargo, al ser retenido en su totalidad por la entidad contratante, estos profesionales ven una reducción significativa en los ingresos efectivos que reciben por su trabajo.

Este escenario plantea una serie de desafíos para los profesionales de la construcción. Por un lado, deben gestionar sus finanzas de manera que puedan continuar operando a pesar de la retención del IVA. Por otro lado, enfrentan el reto de navegar por el complejo sistema tributario para recuperar las sumas retenidas, un proceso que puede ser largo y tedioso (Trujillo et al., 2019). Además, esta situación puede desincentivar a nuevos profesionales a entrar en el sector o a participar en proyectos públicos, limitando así la competencia y potencialmente afectando la calidad y diversidad de los proyectos de construcción en el país (Alvarado et al., 2023). Es esencial que se reconozca y aborde esta problemática para garantizar la salud y sostenibilidad del sector de la construcción en Ecuador.

Uno de estos derechos es la posibilidad de solicitar la devolución por retenciones de IVA que han sido efectuadas en exceso o de manera indebida. No es solo una cuestión de justicia fiscal, sino que tiene un impacto directo en la salud financiera de las empresas y profesionales. La capacidad de recuperar el IVA retenido les permite a los contribuyentes gestionar de manera eficiente su flujo de caja, pagar puntualmente a sus proveedores y realizar

inversiones esenciales, como la adquisición de maquinaria o insumos, que son cruciales para el desempeño y crecimiento de sus negocios.

Sin embargo, el proceso de solicitud de devolución de IVA no está exento de desafíos y complejidades. Una vez que se ha generado la retención por parte de la entidad contratante, el contribuyente debe esperar un período de seis meses antes de que su solicitud de devolución sea considerada viable. Este período de espera puede ser particularmente oneroso para pequeñas y medianas empresas, que a menudo operan con márgenes estrechos y dependen de un flujo de caja constante para mantener sus operaciones. Además, una vez presentada la solicitud, la administración tributaria, a través de una comisión designada por el Servicio de Rentas Internas (SRI), lleva a cabo revisiones exhaustivas de las actividades del contribuyente. Estas revisiones son similares a las de una auditoría y buscan verificar la legitimidad y exactitud de las retenciones que se están solicitando para devolución.

Lo que agrava aún más esta situación es el desconocimiento generalizado entre los contribuyentes sobre el procedimiento adecuado para presentar estas solicitudes al SRI. La falta de información clara y accesible, combinada con la percepción de que el proceso es tedioso y complicado, puede desincentivar a muchos contribuyentes a ejercer este derecho. Esta situación no solo afecta la liquidez y solvencia de las empresas, sino que también puede llevar a una percepción de injusticia y desconfianza hacia el sistema tributario. Es imperativo que se tomen medidas para simplificar el proceso, proporcionar educación y recursos a los contribuyentes y garantizar que el sistema tributario funcione de manera justa y eficiente para todos.

En este proyecto se pretende identificar quienes pueden solicitar la devolución de IVA y su el proceso de petición al Servicio de Rentas Internas SRI.

### **1.3 Preguntas de la investigación**

- ¿Cuál es el proceso contable y tributario de los Contribuyentes dedicados a la Construcción para acceder a la devolución del IVA?
- ¿Por qué existe un inadecuado proceso contable tributario en la devolución del IVA al Sector de la Construcción?
- ¿Qué impacto tiene la retención del IVA en el Sector de la Construcción?

- ¿Qué mecanismos tiene habilitados el Servicio de Rentas Internas SRI para la solicitud de devolución del IVA?
- ¿Cuáles son los requisitos para el proceso de devolución de IVA al Sector de la Construcción?
- ¿Principales causas de rechazo y demoras en el proceso de devolución de IVA al Sector de la Construcción?

#### **1.4 Hipótesis**

H1: La actual práctica de retención y devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el sector de la construcción de la Provincia de Bolívar afecta significativamente la economía de los constructores.

H2: La elaboración de una guía detallada para el proceso de devolución del IVA, basada en un análisis de las prácticas actuales de retención y devolución en el sector de la construcción de la Provincia de Bolívar, tiene el potencial de optimizar el proceso de devolución del IVA por parte de los proveedores del estado.

#### **1.5 Variables independientes**

- Proceso de devolución de IVA.

#### **1.6 Variables dependientes**

- La retención del IVA.

#### **1.7 Supuestos**

Se presupone que se podrá acceder a suficiente información cualitativa y cuantitativa a través de entrevistas, y fuentes secundarias para construir una imagen del proceso de devolución del IVA. Esto permitirá el desarrollo de una guía preliminar basada en las prácticas identificadas y en la normativa existente.



## **1.8 Limitaciones**

La principal limitación de esta investigación es el hecho de no contar con suficiente información sobre la devolución del Impuesto al Valor Agregado IVA y la ruta a seguir para su proceso de devolución.

También se debe señalar el temor por parte de los Contribuyentes, que, al solicitar la devolución se le realice una investigación a fondo de las actividades y procesos contables del período afectado por retenciones de IVA.

## **1.9 Delimitaciones**

La investigación se delimita dentro del campo contable-tributario, enfocándose específicamente en el área de la devolución del IVA al sector de la construcción. Aborda el aspecto del análisis contable y tributario, proporcionando un entendimiento detallado de las dinámicas fiscales y contables que inciden en este proceso. La temporalidad de la investigación está definida en un marco de tres meses, lo cual establece un periodo concreto para la recopilación de datos, análisis y la formulación de conclusiones, en el sector de la construcción.

El presente estudio se realizará con la información colgada en la página del Servicio de Rentas Internas SRI y de la Superintendencia de Compañías, sobre el catastro de Contribuyentes dedicados a la Construcción registrados en la Provincia Bolívar, y cuántos de ellos solicitaron la devolución del IVA en el año 2022.

## **1.10 Objetivo general**

Establecer una guía para el proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en favor de los proveedores del estado en el sector de la Construcción.

## **1.11 Objetivos específicos**

Conocer cuántos, de los profesionales de la construcción en la Provincia Bolívar han solicitado la devolución del IVA.

Definir el marco normativo que defina y sustente la devolución de IVA a los proveedores del Estado.

Formular la metodología de la guía para el proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

## Capítulo II. Revisión de Literatura

### 2.1 Marco Conceptual

#### 2.1.1 Definición y naturaleza del Impuesto al Valor Agregado

El IVA es un tributo de naturaleza indirecta que grava el consumo de bienes y servicios en las diferentes etapas de producción y distribución, independientemente de si estos son de origen nacional o importado. Su esencia radica en gravar el valor que se añade a los bienes y servicios en cada uno de los eslabones de la cadena productiva y comercial (Encalada-Benítez et al., 2020). Es decir, a diferencia de otros impuestos que se aplican sobre la renta o la propiedad, el IVA se centra en el valor que se añade a un producto o servicio en cada fase de su proceso, desde la adquisición de materias primas hasta su venta final al consumidor. Esta estructura permite que el impuesto sea neutral para las empresas, ya que estas actúan como meros agentes de retención, recaudando el impuesto del consumidor y remitiéndolo al Estado, pero deduciendo el IVA que han pagado en sus compras y gastos, evitando así la doble imposición (Gallardo y Plua, 2020).

Desde una perspectiva económica, el IVA es considerado un mecanismo eficiente de recaudación fiscal debido a su amplia base y su capacidad para captar ingresos a lo largo de toda la cadena de valor (Fernandez y Nina, 2021). Además, al ser un impuesto indirecto, su recaudación no depende directamente de la capacidad económica del contribuyente, sino del consumo que este realice. Esto lo convierte en un instrumento flexible y adaptable a diferentes contextos económicos, capaz de generar ingresos estables para el Estado incluso en periodos de recesión. Sin embargo, autores como Ramírez-Álvarez y Carrillo-Maldonado (2020) sostienen que su naturaleza regresiva, es decir, su potencial impacto desproporcionado sobre los grupos de ingresos más bajos que destinan una mayor proporción de sus ingresos al consumo, ha sido objeto de debate y ha llevado a la implementación de mecanismos correctivos en muchos países, como tasas reducidas para bienes de primera necesidad o exenciones para ciertos sectores o productos.

En el contexto global, el IVA ha sido adoptado por una amplia mayoría de países debido a su capacidad para generar ingresos de manera eficiente y su relativa simplicidad administrativa. Sin embargo, su implementación y gestión requieren de sistemas robustos de

control y fiscalización para evitar la evasión y garantizar su correcta recaudación (Alvarado et al., 2023). Además, es esencial que exista una clara comprensión por parte de los contribuyentes y de la sociedad en general sobre su funcionamiento y objetivos, para asegurar su aceptación y cumplimiento (CEPAL, 2019).

### **2.1.2 Función y objetivos del IVA en el sistema tributario**

El IVA desempeña un papel fundamental en el sistema tributario de muchos países, incluido Ecuador, y se ha consolidado como una de las principales fuentes de ingresos fiscales. Su función primordial es gravar el consumo de bienes y servicios, y, a diferencia de los impuestos directos como el impuesto sobre la renta, el IVA se aplica de manera indirecta sobre las transacciones comerciales (Fernandez y Nina, 2021). Al gravar el consumo, el IVA busca distribuir la carga tributaria de manera más amplia, alcanzando a una variedad más extensa de contribuyentes y actividades económicas. Esta amplitud en su base imponible lo convierte en un impuesto con un alto potencial recaudatorio, lo que lo hace especialmente atractivo para los gobiernos en su búsqueda de fuentes estables de financiamiento (Mayorga-Morales et al., 2021).

Uno de los principales objetivos del IVA, además de la recaudación de ingresos, es promover la equidad en el sistema tributario. Aunque es cierto que, por su naturaleza, el IVA puede ser regresivo, afectando en mayor medida a los grupos de ingresos más bajos que destinan una mayor proporción de sus ingresos al consumo, muchos países han implementado mecanismos para mitigar este efecto. Estos mecanismos incluyen tasas reducidas o exenciones para bienes y servicios esenciales, como alimentos o medicinas, buscando proteger a los sectores más vulnerables de la sociedad (Encalada-Benítez et al., 2020). Además, el IVA también busca promover la neutralidad en el sistema tributario, evitando distorsiones en las decisiones de producción y consumo. Al permitir que las empresas deduzcan el IVA pagado en sus insumos y gastos, se evita la doble imposición y se asegura que el impuesto recaiga finalmente sobre el consumidor final (Chávez et al., 2023).

Finalmente, otro objetivo esencial del IVA es fortalecer la administración y eficiencia del sistema tributario. Al ser un impuesto que se aplica en múltiples etapas de la cadena productiva y comercial, su recaudación requiere sistemas robustos de control, fiscalización y reporte. Esto incentiva la formalización de la economía, ya que las empresas deben mantener

registros detallados de sus operaciones para poder deducir el IVA pagado y cumplir con sus obligaciones tributarias (Paredes & Bassante, 2019). Además, al ser un impuesto con una amplia base y aplicarse sobre una gran cantidad de transacciones, el IVA es menos susceptible a las fluctuaciones económicas, proporcionando una fuente de ingresos más estable y predecible para el Estado. En conjunto, la función y objetivos del IVA lo posicionan como una herramienta esencial en la política fiscal de los países, contribuyendo al financiamiento de los servicios públicos y al desarrollo económico y social (Castillo y Cedeño, 2021).

### **2.1.3 Mecanismos generales de recaudación y devolución del IVA**

El IVA opera bajo un mecanismo de recaudación y devolución que se estructura en varias etapas, permitiendo que el impuesto se aplique de manera efectiva y equitativa en toda la cadena de producción y distribución. En primer lugar, es esencial entender que el IVA es un impuesto indirecto que grava el consumo de bienes y servicios (Tualombo, 2022). A diferencia de un impuesto directo, que se aplica directamente sobre la renta o la riqueza de un individuo o entidad, el IVA se cobra en cada etapa del proceso de producción y venta, pero con la intención de que el costo final recaiga sobre el consumidor final (Cabezas-Goyes et al., 2022).

En el proceso de recaudación, cada vez que se realiza una transacción comercial, ya sea la venta de un bien o la prestación de un servicio, se aplica el IVA sobre el valor de esa transacción. Sin embargo, las empresas o entidades que participan en estas transacciones no absorben todo el costo del IVA. En su lugar, tienen derecho a deducir el IVA que han pagado en sus compras o adquisiciones de insumos y servicios, conocido como "crédito fiscal", del IVA que cobran a sus clientes, conocido como "débito fiscal". La diferencia entre estos dos montos es lo que la empresa debe remitir al Estado. Este sistema de "créditos y débitos" asegura que el IVA se pague solo sobre el "valor agregado" en cada etapa de la cadena, evitando la doble imposición y garantizando que el impuesto final recaiga sobre el consumidor final (Urdaneta et al., 2021).

En cuanto a la devolución del IVA, existen situaciones en las que las empresas o individuos pueden haber pagado más IVA del que debían, resultando en un exceso. Este exceso puede surgir, por ejemplo, cuando las deducciones (créditos fiscales) superan el IVA recaudado (débitos fiscales), o en casos donde se realizan exportaciones, ya que estas suelen estar exentas

de IVA. En tales escenarios, el contribuyente tiene el derecho de solicitar una devolución del exceso pagado. Los procedimientos para estas devoluciones varían según la jurisdicción, pero generalmente requieren que el contribuyente presente una solicitud detallada, acompañada de la documentación pertinente, ante la autoridad tributaria correspondiente (Jara, 2020). Una vez revisada y aprobada la solicitud, el Estado procederá a devolver el monto correspondiente, ya sea mediante un reembolso directo o a través de créditos fiscales que puedan ser utilizados en futuras obligaciones tributarias.

#### **2.1.4 Conceptualización de la retención en el ámbito tributario**

La retención en el ámbito tributario es un mecanismo mediante el cual una parte (el agente retenedor) está obligada a retener o deducir una cantidad específica del monto que debe pagar a otra parte (el beneficiario o sujeto pasivo) y a entregar esa cantidad retenida directamente a la administración tributaria. Este proceso se realiza en nombre del beneficiario y tiene como objetivo principal asegurar la recaudación efectiva de los impuestos, facilitando su control y reduciendo la evasión fiscal (Castillo y Cedeño, 2021).

En el contexto de las transacciones comerciales y laborales, las retenciones son comunes. Por ejemplo, cuando una empresa paga salarios a sus empleados, puede estar obligada a retener una parte de esos salarios por concepto de impuestos sobre la renta y entregarla al fisco. De manera similar, Cruz et al. (2020) establecen que en el caso de ciertas transacciones comerciales, como la compra de bienes o servicios, el comprador puede estar obligado a retener una parte del monto total a pagar y remitirlo directamente a la administración tributaria como un adelanto del IVA o de otro impuesto aplicable. Es importante destacar que la cantidad retenida no es un costo adicional para el beneficiario, sino más bien un adelanto del impuesto que este último deberá pagar al final del período fiscal.

Desde la perspectiva de Alvarado et al. (2023) el mecanismo de retención no solo beneficia a la administración tributaria al asegurar una recaudación más eficiente y oportuna, sino que también simplifica el proceso de cumplimiento tributario para el beneficiario. Dado que una parte del impuesto ya ha sido retenida y pagada en su nombre, el beneficiario solo tiene que preocuparse por calcular y pagar el saldo restante, si corresponde, al momento de presentar su declaración de impuestos. Además, según Mejía (2021) las retenciones permiten

a las autoridades fiscales tener un mejor control y seguimiento de las transacciones y flujos financieros, lo que facilita la detección de posibles irregularidades o evasiones.

### **2.1.5 Propósito y beneficios de la retención del IVA**

Uno de los beneficios más notables de la retención del IVA es la mejora en la eficiencia de la recaudación. Al contar con agentes de retención que actúan como intermediarios entre el contribuyente y la administración tributaria, se asegura que una porción del impuesto sea recaudada de manera anticipada, lo que agiliza el flujo de ingresos fiscales y reduce la carga administrativa de la recaudación directa (Freire et al., 2021). Además, este mecanismo permite a las autoridades fiscales tener una visión más clara y detallada de las operaciones comerciales que se realizan, facilitando la identificación de posibles inconsistencias o irregularidades en las declaraciones de los contribuyentes (Delgado-Olaya et al., 2022).

Otro beneficio significativo es la simplificación del cumplimiento tributario para los contribuyentes. Al haber una retención previa del IVA, el contribuyente tiene un adelanto en el pago de su obligación tributaria, lo que puede resultar en un menor monto a pagar al momento de realizar su declaración. Esto no solo alivia la carga financiera, sino que también simplifica el proceso de declaración y pago (Israel, 2023). Por otro lado, la retención del IVA también promueve la equidad en el sistema tributario. Al asegurarse de que todos los agentes involucrados en la cadena comercial contribuyan de manera proporcional y justa, se evita que ciertos sectores o individuos se beneficien indebidamente a expensas de otros (Encalada-Benítez et al., 2020).

### **2.1.6 Impacto de la retención en las operaciones comerciales y financieras**

La retención del IVA en las operaciones comerciales y financieras tiene un impacto significativo en la dinámica económica y en la gestión de las empresas. Desde una perspectiva comercial, Chávez et al. (2023) establecen que la retención del IVA puede influir en las decisiones de compra y venta de bienes y servicios. Las empresas, especialmente las que operan con márgenes de beneficio reducidos, pueden verse afectadas por la retención anticipada de una porción del IVA, ya que esto puede impactar en su flujo de caja y liquidez. Es posible que algunas empresas opten por ajustar sus precios o buscar proveedores que no estén sujetos a retención para mitigar este impacto.

Desde una perspectiva financiera, autores como Bozano y Corella (2017) comentan que la retención del IVA puede tener implicaciones en la planificación y gestión financiera de las empresas. La necesidad de retener y remitir al fisco una parte del IVA recaudado implica que las empresas deben tener un control riguroso de sus ingresos y egresos relacionados con este impuesto. Esto puede requerir sistemas contables más sofisticados y una mayor atención a la conciliación de cuentas. Además, la retención puede afectar la liquidez de las empresas, ya que una porción de sus ingresos es retenida y no está disponible de inmediato para cubrir gastos operativos o inversiones.

Por otro lado, Mejía (2021) menciona que la retención del IVA también puede tener un impacto en las relaciones comerciales entre empresas. Los proveedores pueden ser reacios a hacer negocios con empresas que actúan como agentes de retención, ya que esto podría afectar su flujo de caja. Alternativamente, podrían optar por ajustar sus términos de pago o ofrecer descuentos para compensar el impacto de la retención. En el ámbito financiero, las empresas pueden necesitar buscar fuentes alternativas de financiamiento o ajustar sus estrategias de inversión para compensar la retención del IVA.

### **2.1.7 Importancia económica y social del sector en el contexto nacional**

El sector de la construcción ha experimentado variaciones en su Valor Agregado Bruto (VAB), un indicador macroeconómico que refleja la contribución de los bienes y servicios que pasan por un proceso productivo en un período específico. Según el Banco Central del Ecuador, el VAB es esencial para evaluar el crecimiento de una actividad económica, ya sea de un sector específico o de toda la economía. Se calcula restando el valor del consumo intermedio de la producción total de una actividad económica. Durante el período 2010-2018, el VAB del sector de la construcción mostró un crecimiento constante hasta 2014, seguido de una disminución en 2015 y 2016, y un aumento en los años posteriores.

En cuanto a la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF), es una medida que refleja la inversión en activos fijos no financieros, tanto privados como públicos, en un período determinado. Esta inversión es esencial para el crecimiento económico, ya que aumenta la capacidad productiva de un país. La FBKF del sector de la construcción ha mostrado un



crecimiento constante desde 2007 hasta 2014, con una inversión de \$27.684 millones de dólares en 2014, un aumento del 161.31% en comparación con 2007. Sin embargo, en 2015 y 2016, la FBKF experimentó una disminución debido a la caída de los precios del petróleo, afectando tanto la inversión pública como la privada (Banco Central del Ecuador, 2020).

La Inversión Extranjera Directa (IED) en el sector de la construcción es esencial para el desarrollo económico del país. Atraer IED ofrece oportunidades como la generación de empleo, mayores ingresos, crecimiento económico y acceso a tecnologías avanzadas. La IED en la industria de la construcción ha mostrado un crecimiento constante, pasando de \$4744.36 millones de dólares en 2014 a \$88.986.27 en 2018 (Saca y Tacuri, 2021).

Por otro lado, las exportaciones en el sector de la construcción han experimentado una disminución, especialmente en la exportación de materiales de construcción. Aunque en 2017 el país exportó USD 297.84 millones de dólares, un aumento en comparación con 2016, las cifras de 2018 muestran una disminución del 32%. Las principales exportaciones del sector se dirigen a países como Colombia, aunque en general, las exportaciones han disminuido desde 2015 en comparación con 2014.

El sector de construcción experimentó una notable reducción en sus importaciones en 2016, con una caída del 33%, atribuida a las sobretasas arancelarias. Sin embargo, en 2017, hubo un repunte en las importaciones con un aumento del 43% en comparación con el año anterior. La principal fuente de productos relacionados con la construcción para Ecuador es China, con una demanda significativa de productos metálicos y acabados en el mercado global (Saca y Tacuri, 2021).

Según datos del Banco Central del Ecuador y la Corporación Financiera Nacional, se observa una tendencia en las importaciones del sector de la construcción. Es notable que Ecuador, en su mayoría, importa productos de países como Asia, España y Brasil. De estos, China resalta con una contribución del 30% del total de las importaciones.

En cuanto a la balanza comercial, que refleja la diferencia entre las exportaciones e importaciones de un país, se ha identificado que, para el sector de la construcción, esta ha sido desfavorable en los últimos cinco años. Esta tendencia negativa se debe a la preferencia de los constructores por importar materiales de naciones como España, Perú, China y Brasil. Esta

elección se basa en la percepción de que los materiales producidos localmente tienen precios comparables a los importados, según lo reportado por El Heraldó en 2018 (Saca y Tacuri, 2021).

En cuanto a la distribución del empleo por sector económico entre 2014 y 2018, la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca lideran con un aumento del 3,9% en ese período. El comercio sigue siendo constante, mientras que la manufactura y la construcción han experimentado ligeras disminuciones. Específicamente, el sector de la construcción ha visto una disminución en el número de empresas desde 2014, pero ha mostrado signos de recuperación en 2017 y 2018 (Saca y Tacuri, 2021).

En términos de inversión, el Banco Central de Ecuador proyectó una inversión de 500 millones de dólares para 2017, que aumentó a 1427.50 millones de dólares en 2018. Sin embargo, se espera que esta cifra disminuya en los próximos años. Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) son esenciales para la economía ecuatoriana, representando el 99% de todas las empresas. Estas empresas son predominantes en sectores como el comercio, la agricultura y la construcción. En la construcción de edificios, la mayoría de las empresas son microempresas, y estas también emplean a la mayoría de los trabajadores en este subsector. Las provincias de Guayas y Pichincha tienen la mayor concentración de empresas en el sector de la construcción (Saca y Tacuri, 2021).

## **2.2 Marco Legal / Marco Normativo**

### **2.2.1 Constitución de la República de Ecuador**

La Constitución del Ecuador, en su esencia y estructura, no es simplemente un documento legal, sino que representa la voluntad y aspiraciones del pueblo ecuatoriano. Como norma suprema del país, establece los principios y valores fundamentales que guían la vida política, social y económica de la nación (Alvarado et al., 2023). En este contexto, su artículo 283 establece que:

El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en

armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p.91).

Este artículo reconoce al ser humano no solo como un actor económico, sino como el núcleo y propósito central de toda actividad económica. Además, establece un equilibrio entre la sociedad, el Estado y el mercado, buscando una coexistencia armoniosa que beneficie a todos los actores involucrados. La mención explícita de garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir refuerza la idea de que la economía debe servir al bienestar general y no solo a intereses particulares.

Por su parte, el artículo 285 establece que la política fiscal tendrá como objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p.92).

Por lo que se puede decir que subraya la importancia de garantizar que los recursos públicos se utilicen para financiar servicios esenciales, inversiones y bienes públicos, asegurando que la población tenga acceso a servicios básicos como salud, educación e infraestructura. Además, autores como Bozano y Corella (2017) consideran que la política fiscal tiene una función redistributiva, donde, a través de transferencias, tributos y subsidios, se busca equilibrar las desigualdades económicas y garantizar que los beneficios del crecimiento y desarrollo se compartan de manera equitativa entre todos los ciudadanos. Al mismo tiempo, se enfatiza la necesidad de crear un ambiente propicio para la inversión, fomentando aquellas que produzcan bienes y servicios alineados con los valores sociales y ambientales del país, garantizando un desarrollo sostenible y en armonía con el medio ambiente.

En cuanto al Régimen Tributario manifiesta, el artículo 300 estipula que:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia,

simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p.95).

Es decir, se busca que, a través de incentivos y desincentivos fiscales, se promueva la redistribución de la riqueza, se estimule la creación de empleo, se fomente la producción de bienes y servicios y se incentiven conductas responsables desde el punto de vista ecológico, social y económico. En esencia, este artículo refleja una visión del sistema tributario no solo como una herramienta de recaudación, sino también como un instrumento clave para promover un desarrollo sostenible y equitativo en el país.

Finalmente, el artículo 301 establece que:

Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p.95).

Este artículo delimita la potestad exclusiva de la Función Ejecutiva para presentar propuestas relacionadas con la tributación, lo que significa que cualquier cambio en la estructura impositiva debe originarse en el poder ejecutivo. Sin embargo, para que estas propuestas se conviertan en ley, es imperativo que sean sancionadas por la Asamblea Nacional, garantizando así un proceso democrático y de revisión. Por otro lado, el artículo también aborda las tasas y contribuciones, estableciendo que su creación, modificación, exoneración o extinción debe realizarse a través de un acto normativo emitido por el órgano competente. Además, se especifica que las tasas y contribuciones especiales deben ser creadas y reguladas conforme a la ley.

### 2.2.2 Código Tributario

El artículo 1 del Código Tributario del Ecuador, denominado *Ámbito de aplicación*, establece que:

Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora (Código Tributario del Ecuador, 2005, p.5).

Esta definición es esencial para garantizar una comprensión uniforme y evitar ambigüedades en la interpretación de la normativa. Los impuestos son cargas obligatorias que los ciudadanos y empresas deben pagar al Estado; las tasas se refieren a pagos específicos por un servicio prestado por el Estado; y las contribuciones especiales o de mejora son pagos que se realizan por el beneficio directo de una obra pública en una zona determinada. Al establecer estas definiciones, el Código asegura que todas las partes involucradas tengan una comprensión clara de sus obligaciones y derechos en el ámbito tributario.

A su vez, el artículo número 2 del mismo código menciona que:

Las disposiciones de este Código y de las demás leyes tributarias, prevalecerán sobre toda otra norma de leyes generales. En consecuencia, no serán aplicables por la administración ni por los órganos jurisdiccionales las leyes y decretos que de cualquier manera contravengan este precepto (Código Tributario del Ecuador, 2005, p.5).

El artículo enfatiza que ni la administración pública ni los órganos judiciales pueden aplicar leyes o decretos que vayan en contra de esta supremacía. En otras palabras, cualquier ley o decreto que contravenga las disposiciones del Código Tributario o de otras leyes fiscales será considerado inválido en lo que respecta a su aplicación en el ámbito tributario.

De igual manera el artículo 7 establece que:

Art. 7.- Facultad reglamentaria. - Sólo al Presidente de la República, corresponde dictar los reglamentos para la aplicación de las leyes tributarias. El Director General del Servicio de Rentas Internas y el Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, en sus respectivos ámbitos, dictarán circulares o disposiciones generales necesarias para la aplicación de las leyes tributarias y para la armonía y eficiencia de su administración. Ningún reglamento podrá modificar o alterar el sentido de la ley ni crear obligaciones impositivas o establecer exenciones no previstas en ella. En ejercicio de esta facultad no podrá suspenderse la aplicación de leyes, adicionarlas, reformarlas, o no cumplirlas, a pretexto de interpretarlas, siendo responsable por todo abuso de autoridad que se ejerza contra los administrados, el funcionario o autoridad que dicte la orden ilegal (Código Tributario del Ecuador, 2005, p.8).

En otras palabras, en este artículo se delinea las responsabilidades en cuanto a la reglamentación de las leyes tributarias. Exclusivamente, el Presidente de la República tiene la autoridad para emitir reglamentos que apliquen a estas leyes, mientras que el Director General del Servicio de Rentas Internas y el Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana están facultados para dictar circulares o disposiciones generales en sus respectivas áreas. Estas directrices buscan una administración tributaria coherente y eficaz.

Por otra parte, el artículo 123 considera que:

Art. 123.- Pago en exceso. - Se considerará pago en exceso aquel que resulte en demasía en relación con el valor que debió pagarse al aplicar la tarifa prevista en la ley sobre la respectiva base imponible. La administración tributaria, previa solicitud del contribuyente, procederá a la devolución de los saldos en favor de éste, que aparezcan como tales en sus registros, en los plazos y en las condiciones que la ley y el reglamento determinen, siempre y cuando el beneficiario de la devolución no haya manifestado su voluntad de compensar dichos saldos con similares obligaciones tributarias pendientes o futuras a su cargo.

Si el contribuyente no recibe la devolución dentro del plazo máximo de seis meses de presentada la solicitud o si considera que lo recibido no es la cantidad correcta, tendrá derecho a presentar en cualquier momento un reclamo formal para la devolución, en los

mismos términos previstos en este Código para el caso de pago indebido (Código Tributario del Ecuador, 2005, p.48).

En síntesis, aborda la situación de los pagos en exceso realizados por los contribuyentes. Estos pagos excesivos se refieren a aquellos montos que superan lo que realmente debería haberse pagado según las tarifas establecidas por la ley. Si un contribuyente ha realizado un pago en exceso, tiene el derecho de solicitar a la administración tributaria la devolución de ese excedente. La administración, a su vez, debe revisar sus registros y, si confirma el exceso, proceder a la devolución en los términos y plazos que la ley y el reglamento estipulen.

Es importante destacar que el contribuyente tiene la opción de compensar ese exceso con otras obligaciones tributarias, ya sean actuales o futuras, siempre que así lo haya expresado. Si la devolución no se realiza en un plazo de seis meses desde la solicitud o si el monto devuelto no corresponde al solicitado, el contribuyente puede presentar un reclamo formal, siguiendo el mismo procedimiento establecido para los pagos indebidos.

### **2.2.3 Reglamento para la Aplicación Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**

El Reglamento para la Aplicación Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RLRTI, 2023) establece:

Art. 79.- Solicitud de devolución de pago en exceso o reclamo por pago indebido. - En el caso de que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de tres (3) años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración (p.28).

Este artículo reconoce que puede haber ocasiones en las que las retenciones realizadas superen el monto real del impuesto causado o, incluso, que no haya impuesto causado en absoluto. En tales circunstancias, el contribuyente no está simplemente a merced de la

administración; tiene derechos específicos que puede ejercer. Puede optar por presentar un reclamo por pago indebido, solicitar una devolución del exceso pagado o, en una muestra de flexibilidad del sistema, utilizar ese exceso como un crédito tributario para futuros pagos del impuesto a la renta.

De igual manera, en la misma normativa:

Art. 123.- Retención en pagos por actividades de construcción o similares. - La retención en la fuente en los pagos o créditos en cuenta realizados por concepto de actividades de construcción de obra material inmueble, de urbanización, de lotización o similares se debe realizar en un porcentaje igual al determinado para las compras de bienes corporales muebles (RLRTI, 2023, p.38).

El artículo establece que cualquier pago o crédito en cuenta realizado por estas actividades debe estar sujeto a una retención en la fuente. Lo que es particularmente notable aquí es que la tasa de retención para estas actividades de construcción se equipara a la tasa establecida para las compras de bienes corporales muebles. Esta equiparación sugiere una intención de estandarizar y simplificar el proceso de retención para diferentes categorías de transacciones, facilitando así la administración y el cumplimiento por parte de los contribuyentes y la administración tributaria. Al establecer claramente las expectativas y responsabilidades en relación con las retenciones en el sector de la construcción, este artículo proporciona una guía esencial tanto para las entidades que realizan los pagos como para los receptores de dichos pagos en el ámbito de la construcción y actividades relacionadas.

También, el artículo 163 establece:

Contratos de construcción. - En los precios unitarios que se establezcan para los contratos de construcción de obras públicas o privadas, no se incluirá el Impuesto al Valor Agregado que afecte a los bienes incorporados en tales precios unitarios, pero el constructor en la factura, en los casos que corresponda, aplicará el IVA sobre el valor total de la misma y en su declaración, utilizará como crédito tributario el impuesto pagado en la adquisición de los bienes incorporados a la obra. Los agentes de retención contratantes efectuarán la retención que corresponde a cada factura, de conformidad



con los porcentajes establecidos en la resolución que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas (RLRTI, 2023, p.38).

Es decir, al determinar los precios unitarios para estos contratos, no se debe incluir el IVA que podría aplicarse a los bienes que se integran en dichos precios. Esto significa que, aunque los materiales y otros bienes utilizados en la construcción pueden estar sujetos al IVA, este impuesto no se refleja directamente en los precios unitarios del contrato. Sin embargo, hay una consideración adicional: cuando el constructor emite una factura, debe aplicar el IVA al valor total de esa factura. Esta disposición garantiza que, aunque el IVA no se incluya en los precios unitarios, todavía se recauda y se paga al estado.

- **En el capítulo V – Devolución de Impuesto al Valor Agregado, en su artículo no numerado:**

Art. (...).- Devolución del IVA para proyectos de construcción de vivienda de interés social.- Las sociedades y las personas naturales que desarrollen proyectos de construcción de vivienda de interés social en proyectos calificados por parte del ente rector en materia de vivienda, tendrán derecho a que este impuesto les sea reintegrado, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, acreditación en cuenta u otro medio de pago, respecto del IVA pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios, empleados para el desarrollo del proyecto, declaradas como adquisiciones que no dan derecho a crédito tributario y siempre que las mismas no hayan sido compensadas ni reembolsadas de cualquier otra forma. El valor que se devuelva por concepto de IVA a los constructores de vivienda de interés social, no podrá exceder el valor del IVA registrado en el presupuesto y demás documentación que forme parte de la calificación o actualización del proyecto de construcción de vivienda de interés social por parte del ente rector en materia de vivienda, relacionado con los costos directamente atribuibles al proyecto (RLRTI, 2023, p.57).

El hecho de que el Estado reconozca y proporcione un mecanismo de devolución del IVA indica un reconocimiento de la importancia socioeconómica de la vivienda de interés social y un esfuerzo por aliviar parte de la carga financiera que enfrentan los constructores. Sin embargo, es esencial que los constructores y promotores estén plenamente informados sobre

cómo y cuándo pueden beneficiarse de esta devolución. Además, es crucial analizar si la cantidad devuelta, basada en el presupuesto y la documentación del proyecto, es suficiente para cubrir los costos reales y si hay áreas de mejora en el proceso para garantizar que los beneficios se maximicen para los constructores y, en última instancia, para las comunidades a las que sirven.

Por otra parte:

Art. 178.- Contenido de la solicitud de devolución de IVA. - Toda solicitud de devolución de IVA deberá ser formulada por escrito, en los formatos establecidos por la Administración Tributaria para el efecto, los que contendrán:

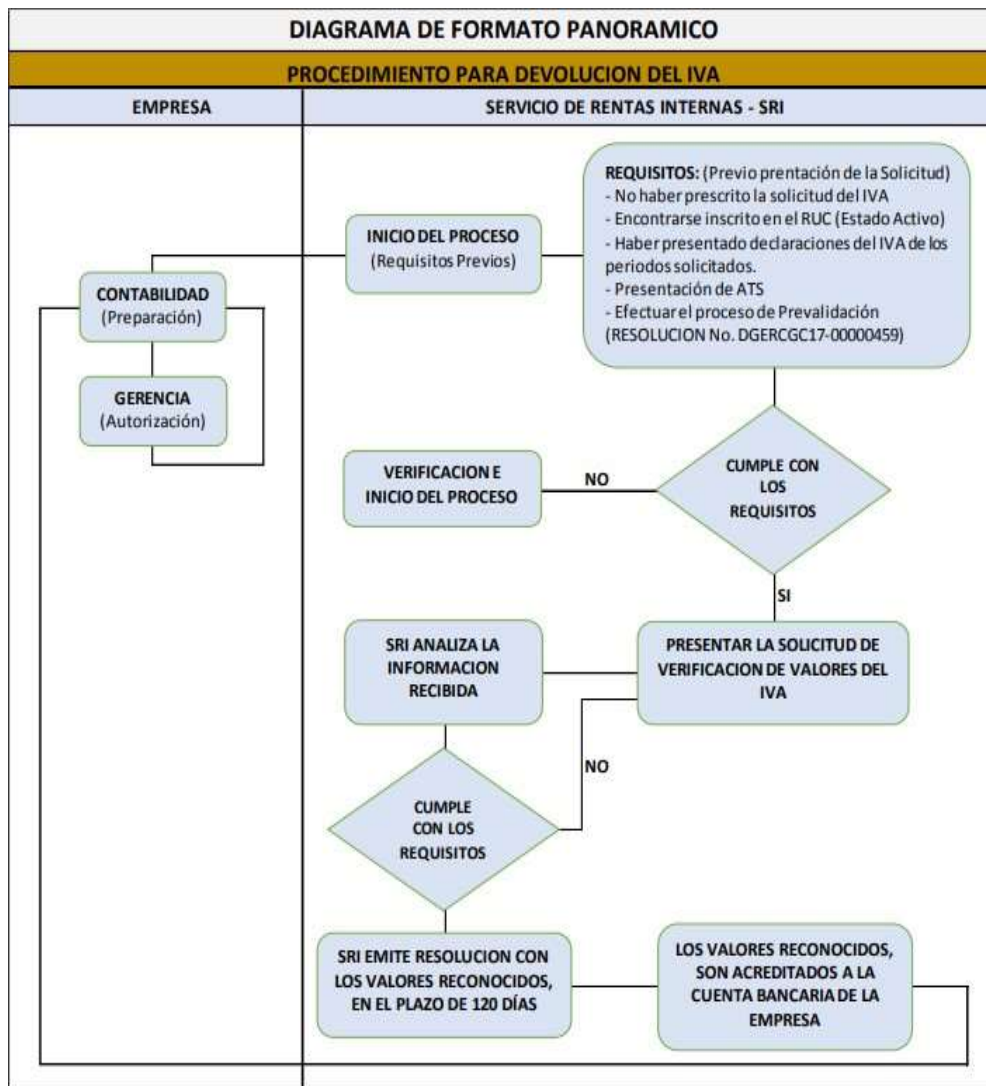
1. La designación de la autoridad administrativa ante quien se presenta la solicitud.
2. El nombre y apellido del solicitante y su número de cédula de identidad; en el caso de sociedades, la razón social respectiva y el número del Registro Único de Contribuyentes.
3. Fundamentos de derecho.
4. La petición concreta indicando mes, base imponible y valor de IVA sobre el cual se solicita devolución.
5. La indicación del domicilio tributario, y para notificaciones, el que señalare;
6. La indicación de la forma de pago respectiva o acreditación en cuenta; y,
7. La firma del solicitante (persona natural o su representante legal en caso de sociedades).

Una vez solicitada la devolución por un período determinado, no se aceptarán nuevas peticiones respecto de ese mismo período, salvo el caso de que se hayan presentado las respectivas declaraciones sustitutivas y únicamente se devolverá el impuesto por adquisiciones no consideradas en la petición inicial (RLRTI, 2023, p. 68).

Por lo que se puede decir que esta devolución es especialmente relevante para los profesionales y empresas del sector de la construcción, quienes, debido a ciertas regulaciones y retenciones, pueden encontrarse en una situación en la que han pagado más IVA del que debían. La posibilidad de solicitar una devolución puede tener un impacto significativo en la liquidez y la salud financiera de una empresa o profesional.

**Figura 1**

*Síntesis del procedimiento de devolución de IVA en las empresas*



**Nota:** La Figura muestra el proceso de devolución de IVA en el sector societario bajo la normativa vigente en el Ecuador. Basado en (Palacios Zapata, 2019).

Este proceso garantiza que la solicitud de devolución sea transparente, estructurada y basada en fundamentos legales claros. Al requerir detalles específicos, como la base imponible, el valor del IVA sobre el cual se solicita la devolución y la forma de pago deseada, se busca evitar ambigüedades y garantizar que las solicitudes sean procesadas de manera eficiente. Sin embargo, para que este proceso sea efectivo, es crucial que los contribuyentes estén bien informados sobre cómo cumplir con estos requisitos y presentar una solicitud adecuada.

La investigación que se lleva a cabo tiene como uno de sus pilares fundamentales el análisis y comprensión de la normativa legal vigente relacionada con la contratación pública y el régimen tributario en Ecuador. La Ley Orgánica de Contratación Pública es esencial para entender el marco legal que rige las relaciones entre el Estado y sus proveedores. Esta ley establece los principios, procedimientos, y requisitos que deben seguir las entidades estatales y los proveedores al momento de establecer contratos para la adquisición de bienes, obras o servicios. Su estudio es crucial para cualquier entidad o individuo que aspire a ser proveedor del Estado, ya que proporciona una hoja de ruta clara sobre cómo participar en licitaciones, concursos públicos y otros mecanismos de selección.

- **Proveedores del Estado**

El proceso de calificación como proveedor del Estado en Ecuador es una tarea que requiere de una serie de pasos y cumplimientos normativos específicos, establecidos principalmente por el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP). Esta entidad, junto con el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), son los órganos rectores que supervisan y regulan las actividades de contratación pública en el país, garantizando que se realicen de manera transparente, eficiente y conforme a la ley. Tanto las personas naturales como las jurídicas que aspiren a participar en concursos y licitaciones públicas deben seguir estos lineamientos para poder ser considerados como proveedores válidos del Estado.

Uno de los requisitos fundamentales para cualquier entidad o individuo que desee ser proveedor del Estado es contar con el RUC en estado activo y actualizado. Este registro no solo certifica la existencia legal del proveedor, sino que también es una herramienta que permite a las autoridades fiscales llevar un control de sus actividades económicas y obligaciones tributarias. Además de tener el RUC, es esencial que el proveedor esté al día en todas sus obligaciones fiscales. Esto implica no tener deudas pendientes ni incumplimientos con la administración tributaria. Si el proveedor es un empleador, también debe asegurarse de estar al día con sus contribuciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Para facilitar la verificación de estos requisitos, en la actualidad se ha implementado un Sistema Informático Interconectado que permite cruzar información en tiempo real y confirmar que todas las obligaciones del proveedor estén al día.

Reconociendo la importancia de la digitalización y la necesidad de simplificar y agilizar los procesos, el SERCOP, en 2020, lanzó el Manual del Procedimiento Simplificado para el Registro Único de Proveedores (RUP) por Vía Electrónica. Esta herramienta es esencial para guiar a los proveedores en el proceso de registro electrónico, permitiéndoles conocer de manera detallada cada paso que deben seguir y los requisitos que deben cumplir. El manual es una muestra clara del compromiso del SERCOP con la modernización y eficiencia de los procesos de contratación pública, buscando siempre facilitar la participación de más proveedores y garantizar que el proceso sea inclusivo, transparente y conforme a la normativa vigente.

#### **2.2.4 Ley Orgánica de Servicio Nacional de Contratación Pública**

En primera instancia, es importante mencionar que el Manual de Procedimiento Simplificado de Proveedores sirve como una guía esencial para aquellos que buscan calificarse como proveedores del Estado en Ecuador. Este manual no solo proporciona un paso a paso detallado sobre el proceso de calificación, sino que también establece un marco jurídico sólido al citar directamente los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Servicio Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

Estas referencias legales son cruciales porque otorgan legitimidad y claridad al proceso, asegurando que los proveedores potenciales comprendan no solo los procedimientos prácticos, sino también las bases legales que los sustentan. Al describir el fundamento de los requisitos, el manual garantiza que los aspirantes a proveedores del Estado estén plenamente informados sobre sus obligaciones y derechos, y comprendan la importancia de cumplir con cada uno de los criterios establecidos.

Además, al vincular directamente las instrucciones prácticas con la legislación pertinente, el manual refuerza la transparencia y la responsabilidad en el proceso de contratación pública, asegurando que todas las partes interesadas tengan un entendimiento claro y coherente de las expectativas y regulaciones que rigen la relación entre el Estado y sus proveedores.

El Art. 16 se encuentra relacionados con la LOSNCP:

Registro Único de Proveedores. - Créase el Registro Único de Proveedores (RUP), como un sistema público de información y habilitación de las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, con capacidad para contratar según esta Ley, cuya administración corresponde al Instituto Nacional de Contratación Pública (LONSCP, 2022, p.10).

Por lo que se puede decir que este registro es esencialmente una base de datos que contiene información sobre todas las personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, que están capacitadas y autorizadas para contratar con el Estado ecuatoriano según las disposiciones de la LOSNCP. La importancia de este registro radica en su función de centralizar y estandarizar la información sobre los proveedores, garantizando que todos cumplan con los requisitos y estándares establecidos por la ley.

Además, el RUP sirve como una herramienta de transparencia y eficiencia, ya que facilita a las entidades estatales la identificación y selección de proveedores calificados para participar en procesos de contratación pública. La administración y supervisión del RUP recae en el Instituto Nacional de Contratación Pública, lo que garantiza que el registro se mantenga actualizado y se adhiera a las mejores prácticas y regulaciones.

### **2.2.5 Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Nacional de Contratación Pública**

El artículo 8 del reglamento a la LOSNCP, denominado Procedimiento para el Registro establece:

El proveedor que desee registrarse en el RUP observará el procedimiento que para el efecto dicte el SERCOP. Sin perjuicio de lo anterior, si existen interconexiones de sistemas o bases de datos, el SERCOP podrá establecer los mecanismos complementarios en cuanto a inscripción, habilitación y actualización de información. El proveedor habilitado en el RUP, que accede al Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), se someterá de manera expresa y sin reservas, al contenido del acuerdo de responsabilidad que le solicitará aceptar el sistema, de manera previa a acceder al mismo (Reglamento LOSNCP, 2022, p.4).

Por lo que se puede decir que esta disposición garantiza que el proceso de registro se mantenga ágil y eficiente, adaptándose a las necesidades tecnológicas y operativas del momento. Además, el artículo enfatiza la importancia de la responsabilidad y la transparencia en el proceso de contratación pública. Al acceder al portal oficial de compras públicas, el proveedor debe aceptar un acuerdo de responsabilidad, lo que significa que se compromete a cumplir con todas las normativas y regulaciones establecidas.

Este acuerdo sirve como una garantía adicional de que los proveedores actuarán con integridad y profesionalismo en todas sus interacciones con el sistema de contratación pública. En esencia, el Artículo 8 refuerza la transparencia, la responsabilidad y la eficiencia en el proceso de registro de proveedores, asegurando que todos los participantes estén adecuadamente informados y comprometidos con los principios de la contratación pública en Ecuador.

## Figura 2

### Registro como proveedor del Estado

#### PASOS



**Fuente:** Registro como proveedor del Estado – Servicio Nacional de Contratación Pública, 2023.

- **Tipos de contratos**

Según la LOSNCP (2023), En Ecuador, el proceso de contratación con el Estado se rige por una serie de mecanismos y modalidades que buscan garantizar la transparencia, eficiencia y equidad en la asignación de recursos públicos. Cada tipo de contrato tiene características y procedimientos específicos que responden a diferentes necesidades y contextos. A continuación, se detallan los tipos de contratos que se pueden realizar con el Estado:

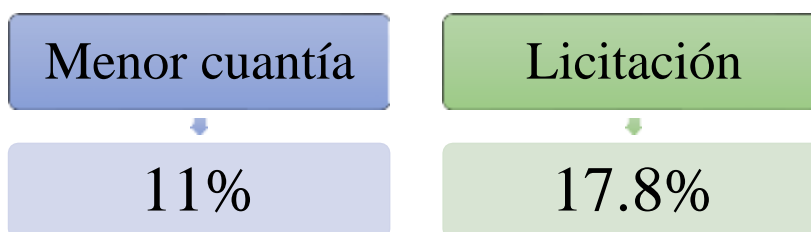
1. **Subasta Inversa Electrónica:** Este método se utiliza para la adquisición de bienes y servicios de características estándar y cuyos precios son fácilmente comparables en el mercado. En este proceso, los proveedores presentan sus ofertas de manera electrónica y en tiempo real, compitiendo entre sí para ofrecer el precio más bajo.
2. **Menor Cuantía de Bienes y Servicios:** Se refiere a contratos de montos relativamente bajos para la adquisición de bienes y servicios. Estos contratos suelen tener procedimientos más ágiles y menos requisitos, dada la menor complejidad y riesgo asociado.
3. **Menor Cuantía Obra:** Similar al anterior, pero enfocado en la contratación de obras de pequeña envergadura.
4. **Cotización:** Es un proceso mediante el cual se invita a un número limitado de proveedores a presentar ofertas para bienes, servicios u obras específicas. Es utilizado cuando el valor del contrato no justifica un proceso de licitación completo.
5. **Licitación:** Es el proceso más formal y riguroso de contratación. Se utiliza para contratos de alto valor o complejidad. En este proceso, se invita públicamente a los proveedores a presentar ofertas, garantizando la máxima competencia y transparencia.
6. **Contratación Directa:** Es una modalidad excepcional donde el Estado contrata directamente con un proveedor sin realizar un proceso competitivo. Se utiliza en situaciones específicas, como urgencias o cuando solo hay un proveedor que puede satisfacer la necesidad.



7. **Lista Corta:** Se utiliza para contratar servicios especializados. En este proceso, se invita a un número reducido de proveedores preseleccionados a presentar ofertas.
8. **Concurso Público:** Es una modalidad utilizada para contratar servicios profesionales especializados, como consultorías. Los proveedores son evaluados no solo por su precio, sino también por su experiencia, capacidad y propuesta técnica.
9. **Convenio Marco:** Es un acuerdo entre el Estado y uno o varios proveedores para establecer términos, condiciones y precios para futuras contrataciones. Estos acuerdos facilitan y agilizan la contratación al tener condiciones preestablecidas.

### Figura 3

*Contratos más solicitados por el sector de la construcción como proveedores del sector público*



**Nota:** La Figura muestra contratos más solicitados por el sector de la construcción como proveedores del sector público (SERCOP, 2022).

### 2.3 Marco Contextual (Estado del arte)

Palacios (2019) analizó la situación y dinámica de la industria de la construcción en el norte del Distrito Metropolitano de Quito, con énfasis en cómo la devolución del IVA influye en la liquidez de las empresas constructoras. Para esto, se aplicó una encuesta a 67 empresas ubicadas en esta área. Un hallazgo clave de la investigación es que las empresas constructoras emplean el procedimiento de devolución del IVA como un mecanismo para mejorar su liquidez y así cumplir con obligaciones a corto plazo, como pagos a proveedores, sueldos y tributos al Estado. El estudio incluyó un conjunto de preguntas diseñadas para determinar si la devolución del IVA en el sector de la construcción se alinea con la Ley de Equidad Tributaria y si resulta beneficiosa para las empresas. Se realizó un análisis financiero para evaluar los efectos de la devolución del IVA en los flujos de efectivo de las empresas, enfocándose en su capacidad

para generar liquidez y cumplir con obligaciones relacionadas con su actividad económica, como el pago a proveedores y los impuestos. Los resultados indican que la devolución del IVA es beneficiosa para las empresas constructoras, ya que proporciona una mayor liquidez en el momento de la acreditación por parte del SRI, lo cual facilita el manejo de las necesidades financieras inmediatas de estas empresas.

Chang-Martínez (2016) examinó la eficacia del SRI de Ecuador en la recaudación de impuestos y cómo esta se ve afectada por la evasión fiscal y su impacto en el presupuesto del Estado, que depende en gran medida de los ingresos tributarios. El IVA constituye una parte importante de la estructura impositiva del país. Las retenciones en la fuente se han implementado como una estrategia para contrarrestar la evasión fiscal, requiriendo que las retenciones se recolecten en el momento de la transacción y se declaren y paguen mensualmente. Los hallazgos revelaron que la evasión fiscal y la mora tributaria alcanzan un total de 5.549 millones de dólares en Ecuador. Se observó que el 60% de las empresas de servicios, industriales y asesorías independientes encuestadas admitieron no haber cumplido con sus obligaciones tributarias en tiempo, atribuyendo esto a factores como la iliquidez empresarial, la complejidad en las declaraciones, el uso inadecuado de los impuestos por parte del gobierno, y otros factores personales y empresariales.

Moya y Pazmiño (2023), analizó la devolución de IVA a exportadores de bienes como una herramienta de planificación tributaria, y su impacto en la liquidez de una empresa del sector minero en Ecuador en el año 2022. A través de un modelo de proyección de devolución y un análisis comparativo de indicadores financieros, el estudio midió la situación de la empresa sin realizar procesos de devolución de IVA y la situación que se podría alcanzar al realizar el proceso de devolución como parte de la planificación tributaria. El estudio destaca la importancia del IVA como una fuente de liquidez y su papel en la planificación tributaria estratégica de las empresas en Ecuador.

Medina-Dueñas (2017) desarrolló una investigación sobre la devolución del IVA en el sector exportador de flores en Ecuador para analizar cómo la falta de liquidez afecta la competitividad de las empresas en este sector. Se utilizó un enfoque metodológico que examinó tanto las complicaciones derivadas de la imposibilidad de compensar el IVA en las adquisiciones contra las ventas en exportaciones, como el proceso establecido por el Estado ecuatoriano para la devolución del IVA. Los resultados revelaron que la implementación de

este proceso de devolución del IVA ha sido un paso importante hacia la mejora de la liquidez y la competitividad de las empresas exportadoras de flores, facilitando el reembolso del impuesto y ayudando a alinear los precios de exportación con los costos de producción reales.

Cueva y Quiñonez (2016), se centró en entender cómo las reformas y leyes tributarias afectan a diferentes tipos de contribuyentes, tanto empresas como personas naturales, y en destacar la importancia de estar informados sobre las obligaciones tributarias y los beneficios disponibles, como la devolución del IVA. El método empleado consistió en un análisis de las leyes y reformas tributarias vigentes, enfocándose particularmente en las variaciones de la tarifa del IVA, que es del 0% para algunos bienes y servicios y del 12% para otros, según lo establece la legislación. También se investigó el impacto de estos cambios en la transferencia de bienes y servicios entre contribuyentes, y cómo el sistema permite a los ciudadanos cumplir con su obligación fiscal mientras se benefician de la devolución del IVA según lo estipulado por las leyes. Los resultados de esta investigación revelaron que, aunque los contribuyentes enfrentan el desafío de adaptarse a un entorno tributario en constante cambio, también tienen a su disposición beneficios significativos, como la devolución del IVA, que pueden aliviar su carga fiscal.

Ramírez y Sisalema (2021) buscó analizar cómo el proceso de devolución del IVA afecta la liquidez de las empresas exportadoras de bienes, tanto de personas naturales obligadas a llevar contabilidad como de personas jurídicas en la provincia de Cotopaxi, Ecuador. El estudio se centró en entender el impacto de la devolución de este impuesto, como se establece en el Artículo 72 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Se empleó un enfoque cuantitativo y una investigación de campo, utilizando encuestas dirigidas a contadores y gerentes financieros de 62 empresas exportadoras de bienes. Este método permitió recabar opiniones directas sobre el beneficio tributario de la devolución del IVA. Los resultados mostraron que el desconocimiento sobre el proceso de devolución del IVA es un factor significativo que afecta la recuperación de este beneficio y, en consecuencia, la liquidez de las empresas. Además, se observó que la falta de solicitud de devolución del IVA impacta negativamente en la liquidez empresarial.

## Capítulo III. Metodología de la Investigación

### 3.1 Diseño o enfoque metodológico

Para abordar la dinámica y la devolución del IVA en las empresas del sector de la construcción en la provincia de Bolívar, se adoptó un diseño metodológico mixto. En el enfoque cualitativo, se efectuaron tres entrevistas específicas. La primera se dirigió a una entidad representativa del sector de la construcción en la Provincia Bolívar.

Esta entrevista procuró captar las perspectivas de las empresas constructoras respecto a la retención y devolución del IVA, incluyendo sus experiencias, retos enfrentados, y el impacto en su liquidez y operaciones financieras. Se enfocó en la comprensión de cómo estas empresas manejaban el proceso, sus estrategias para optimizarlo, y sus opiniones sobre posibles mejoras. La segunda entrevista se efectuó a la Prefectura de Bolívar, en calidad de demandante. En tercer lugar, una entrevista se orientó a un funcionario del SRI, buscando entender la perspectiva del ente gubernamental sobre las políticas y procedimientos relacionados con la retención y devolución del IVA en el sector de la construcción. Esta entrevista apuntó a comprender los criterios de evaluación, los esfuerzos por hacer eficiente el proceso y las posibles áreas de mejora en la interacción con las empresas del sector.

Por otro lado, el enfoque cuantitativo involucró un análisis descriptivo de las empresas constructoras de la Provincia Bolívar que habían solicitado la devolución del IVA, comparándolas con el universo total de empresas constructoras de la región. Se recogieron datos cuantitativos sobre el número de empresas que efectuaron la solicitud, número de trámites aceptados y acreditados, número de trámites negados y número de trámites en revisión, en el periodo 2021-junio del 2023, a través de una solicitud formal al SRI. También, se hizo uso de datos los del visualizador estadístico del formulario 104 de declaración de IVA en contribuyentes del sector de la construcción de la provincia de Bolívar que dispone el SRI<sup>1</sup>, durante el mismo periodo.

---

<sup>1</sup> <https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/>

### 3.2 Tipo de Investigación

La investigación fue de tipo descriptivo y explicativo. El aspecto descriptivo se enfocó en caracterizar la situación actual de las empresas en relación con la devolución del IVA. Por su parte, el componente explicativo buscó entender las causas y consecuencias de estas prácticas fiscales, y cómo influyen en la toma de decisiones y la sostenibilidad financiera de las empresas.

### 3.3 Operacionalización de las Variables

**Variables Independientes:** Proceso de devolución de IVA

1. **Gestión y Comprensión del Proceso:** Evaluar cómo se entienden y gestionan el proceso de devolución del IVA, incluyendo su conocimiento sobre normativas y procedimientos.
2. **Interacción con Autoridades Fiscales:** Medir la percepción sobre la interacción y cómo esta interacción afecta el proceso de devolución del IVA.
3. **Acceso a Información y Recursos:** Analizar la disponibilidad y utilidad de la información y recursos sobre la devolución del IVA.
4. **Percepción de Cambios y Mejoras:** Valorar la percepción sobre los cambios o mejoras recientes implementados en el proceso de devolución del IVA.

**Variables Dependientes:** La retención del IVA

1. **Impacto en Operaciones y Proyectos:** Evaluar cómo la retención del IVA afecta las operaciones diarias de las empresas de construcción como de las entidades gubernamentales.
2. **Influencia en la Relación entre Entidades y Contratistas:** Analizar el efecto de la retención y devolución del IVA en la relación entre las entidades involucradas.
3. **Efecto en la Planificación y Gestión Financiera:** Medir la influencia de la retención del IVA en la planificación y gestión financiera de los proyectos de construcción.
4. **Necesidad de Orientación y Capacitación:** Identificar la necesidad de orientación y capacitación sobre la devolución del IVA y cómo esto afecta.

### **3.4 Instrumentación (Entrevista estructurada)**

Anexo 1.

### **3.5 Validez y confiabilidad**

Sustentado en la revisión de literatura y el análisis de la normativa aplicable en el contexto de investigación.

### **3.6 Población**

La población de este estudio es el mercado de la contratación pública en el sector de la construcción en la Provincia Bolívar. Esta población incluye un amplio rango de entidades y actores, abarcando tanto a las empresas constructoras (oferentes) que participan en proyectos de construcción públicos, como a las entidades gubernamentales (demandantes) que licitan y contratan dichos proyectos. Además, incluye al ente regulador, en este caso, el SRI, responsable de la administración del proceso de retención y devolución del IVA en el contexto de la contratación pública.

### **3.7 Muestra y tipo de muestreo**

La muestra seleccionada para este estudio fue no estadística y se basó en un muestreo por conveniencia. Se eligió una muestra representativa que incluye tres partes clave del proceso de contratación pública:

Un oferente, representado por una empresa constructora que participa habitualmente en licitaciones y proyectos públicos;

Un demandante, en este caso, una entidad gubernamental que actúa como cliente o licitador en estos proyectos; y,

El ente regulador, que es el SRI, encargado de la gestión y supervisión del proceso de retención y devolución del IVA.

## Capítulo IV. Análisis y Discusión

### 4.1 Recolección y registro de datos

**Tabla 1.**

*Caracterización de entrevistados*

<b>Entrevistado representante</b>	<b>Área</b>	<b>Entidad que representa</b>
Ing. Consuelo Trujillo (Demandante)	Departamento financiero (Retenciones)	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Bolívar
Ing. José Poaquiza (Demandante)	Departamental Compras Públicas	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Bolívar
Ing. Civil Miguel Changoluisa (Oferente)	Departamento de proyectos de construcción	Empresa privada (Proveedor del estado)
Ing. Sonia Pilco (Ente Regulador)	Departamento de devoluciones y cobranzas	Servicio de Rentas Internas (SRI)

**Nota.** La tabla muestra las características de los entrevistados como representantes del entorno donde se desarrolla el problema de investigación. Elaboración propia.

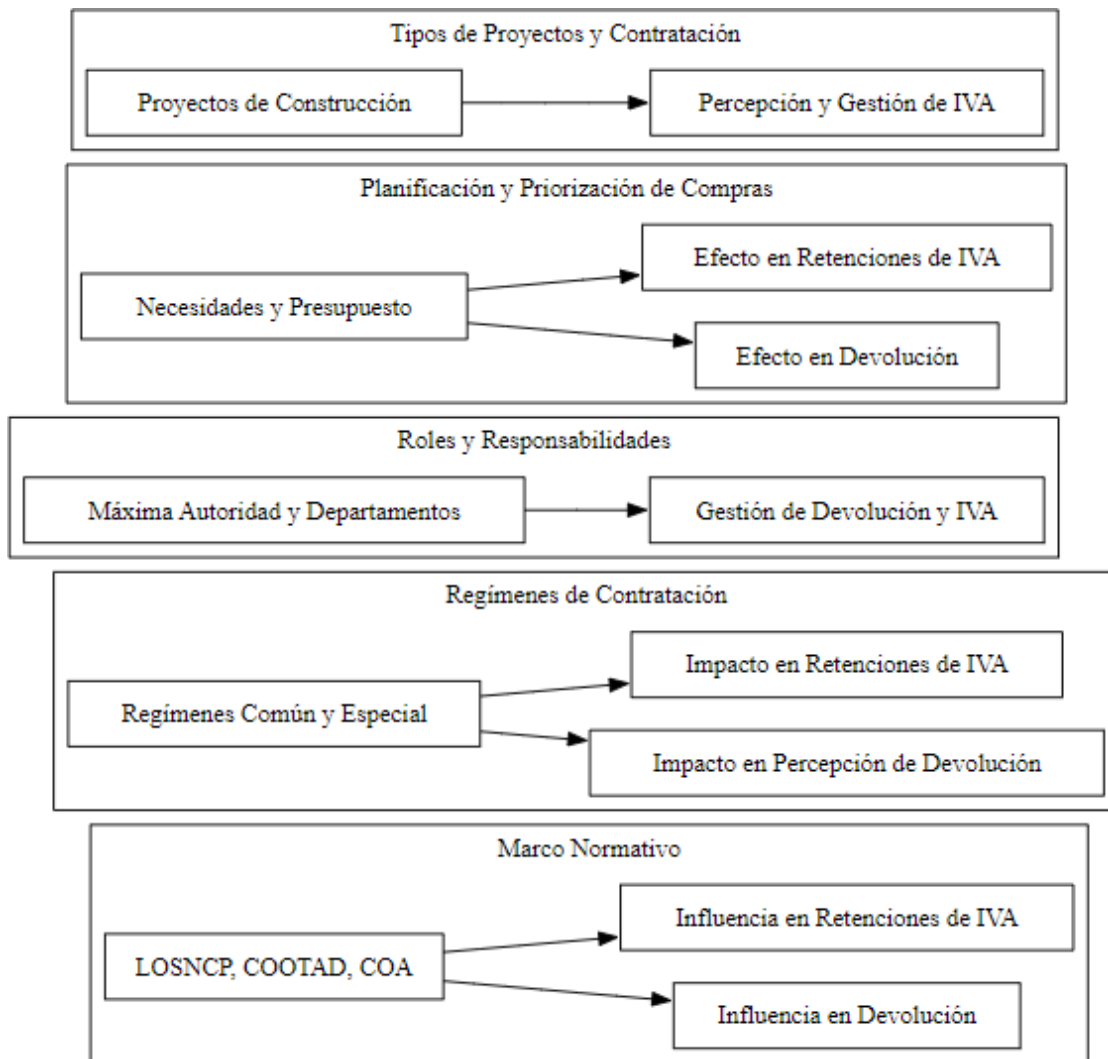
### 4.2 Análisis e Interpretación de los datos

#### 4.2.1 Entidad demandante

- **Departamento de compras públicas.**

**Figura 4**

*Resultados encontrados en relación al área de compras públicas*



*Nota.* La Tabla muestra la relación entre los resultados y las variables analizadas. Elaboración propia.

El Departamento de Compras Públicas se rige por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), su Reglamento General, el Código Orgánico de Organización Territorial y Administración Descentralizada (COOTAD), y el Código Orgánico Administrativo (COA). Este conjunto de normativas establece las pautas y procedimientos para la contratación pública, abarcando desde la consultoría hasta la fiscalización de obras, con controles internos adicionales impuestos por la Contraloría General del Estado.



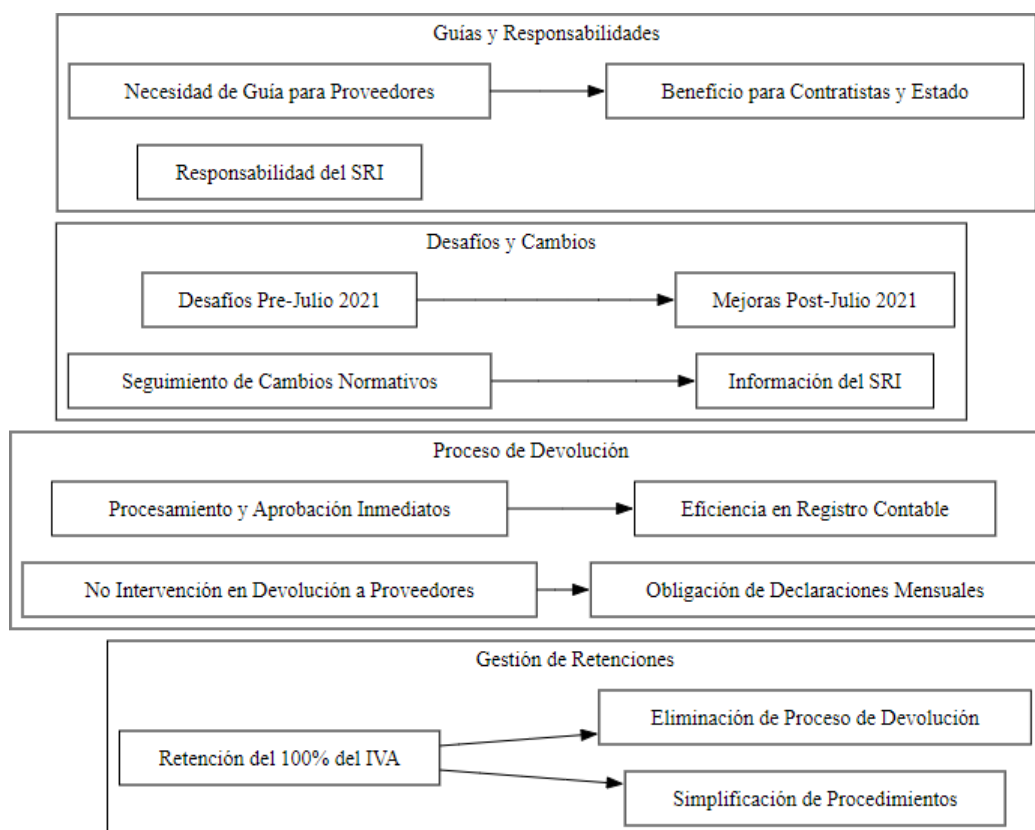
En el proceso de contratación, el departamento utiliza dos regímenes principales: el común y el especial, con formatos de oferta predefinidos y disponibles en la página web del SERCOP. Las personas y unidades involucradas en el proceso incluyen la máxima autoridad (el Prefecto de Bolívar), los directores departamentales de diversas áreas, la Comisión Técnica, y los departamentos jurídicos, financiero y de administración de contratos.

Las compras se planifican en función de las necesidades de las comunidades rurales y se priorizan según la urgencia y la capacidad presupuestaria de la prefectura. Los procesos de compra, especialmente en la construcción, se adaptan a los montos de contratación y han incluido recientemente proyectos como construcciones de cubiertas y sistemas de riego.

- **Departamento de retenciones.**

**Figura 5**

*Resultados encontrados en relación al área financiera (Retenciones)*



*Nota.* La Tabla muestra la relación entre los resultados y las variables analizadas. Elaboración propia.

El Departamento de Retenciones de la Prefectura gestiona de manera directa la retención del 100% del IVA a los proveedores en servicios, compras y obras desde julio de 2021, eliminando la necesidad de un proceso de devolución para las entidades públicas a través del SRI. Este cambio ha simplificado el procedimiento para la prefectura, haciendo el procesamiento y aprobación de las solicitudes de devolución prácticamente inmediatos en el momento del registro contable.

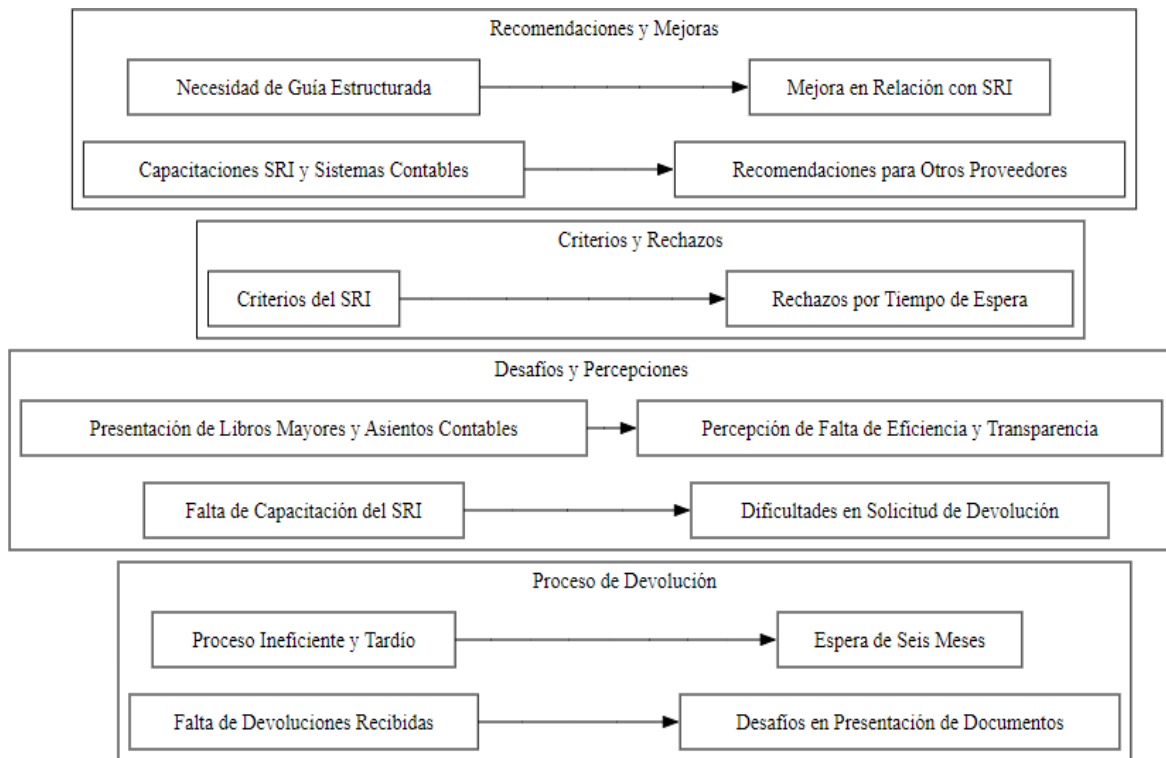
La Prefectura, como entidad demandante en proyectos de construcción, no interviene en el proceso de devolución de IVA al proveedor, pero sí está obligada a cumplir con las declaraciones mensuales. Aunque antes de julio de 2021 se observaron desafíos en el proceso de devolución, como facturas caducadas o anuladas, actualmente la prefectura no enfrenta desafíos significativos en este aspecto.

La Prefectura se mantiene informada sobre los cambios normativos a través del sitio web del SRI y considera útil la existencia de una guía clara para los proveedores sobre el proceso de devolución del IVA, aunque reconoce que la elaboración de tales guías es competencia del SRI. La existencia de una guía se considera beneficiosa tanto para los contratistas como para el Estado, aunque se enfatiza que la responsabilidad principal recae en el SRI.

## 4.2.2 Entidad oferente

**Figura 6**

*Resultados encontrados en relación a la empresa de construcción*



*Nota.* La Tabla muestra la relación entre los resultados y las variables analizadas. Elaboración propia.

La empresa constructora describe el proceso de devolución del IVA como ineficiente y tardío, con una espera de seis meses desde la generación de la factura para poder acceder a la devolución. A pesar de haber solicitado la devolución del IVA, la empresa aún no ha recibido ninguna devolución por sus contratos con la Prefectura de Bolívar. Los principales desafíos incluyen la presentación de libros mayores y asientos contables, y la empresa percibe una falta de eficiencia y transparencia en el proceso actual.

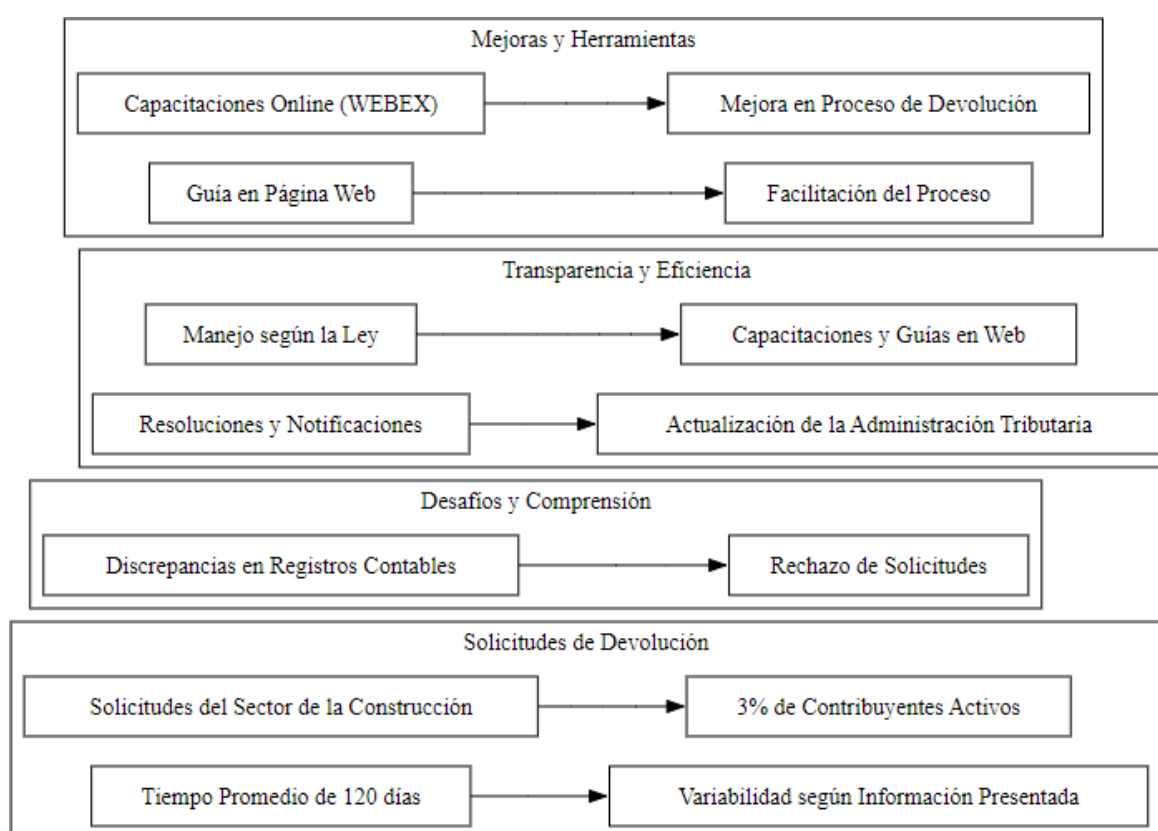
La empresa no ha recibido capacitación adecuada del SRI sobre cómo solicitar la devolución del IVA correctamente. Los criterios utilizados por el SRI para aprobar o rechazar las solicitudes se centran en la coherencia entre los registros contables y las declaraciones. La empresa ha experimentado rechazos en las solicitudes de devolución, principalmente debido al tiempo de espera requerido. Considera que una guía estructurada sobre el proceso de devolución del IVA facilitaría el trabajo y mejoraría la relación con el SRI.

Además, sugiere que otros recursos útiles incluirían capacitaciones por parte del SRI sobre el registro contable de facturas y retenciones. También recomienda a otros proveedores del sector utilizar sistemas contables amigables y estar al día con el cumplimiento de impuestos.

### 4.2.3 Entidad de control

**Figura 7**

*Resultados encontrados en relación al Servicio de Rentas Internas*



*Nota.* La Tabla muestra la relación entre los resultados y las variables analizadas. Elaboración propia.

El Departamento de Devoluciones del SRI maneja un volumen de solicitudes de devolución de IVA del sector de la construcción, aproximadamente el 3% de los contribuyentes activos anualmente. El tiempo promedio para procesar y aprobar estas solicitudes es de 120 días, aunque esto puede variar según la información presentada. Uno de los principales desafíos identificados es la comprensión de las discrepancias en los registros contables y declaraciones

de los contribuyentes. Todos los procesos se manejan según la ley para garantizar transparencia y eficiencia.

Para mejorar este proceso, se han implementado capacitaciones online a través de la plataforma WEBEX, y se proporciona información detallada en la página web del SRI. Las solicitudes de devolución del IVA se rechazan comúnmente por inconsistencias en las declaraciones y registros contables. La administración tributaria se mantiene actualizada mediante resoluciones y notificaciones a la entidad.

Ya existe una guía en la página web del SRI para facilitar el proceso de devolución, pero se reconoce que aún hay inconvenientes al presentar las solicitudes. La existencia de esta guía se considera positiva para mejorar la eficiencia y transparencia de los procesos internos de la administración tributaria.

#### 4.3 Discusión

Las políticas fiscales con el sector de la construcción se considera un motor clave de crecimiento económico y desarrollo social. Estas pueden ser diseñadas para fomentar la actividad económica en sectores, al tiempo que aseguran la equidad y eficiencia en la recaudación. Según Ramírez y Carrillo (2020), la forma en que se maneja la devolución del IVA afecta la liquidez y la capacidad financiera de las empresas, lo que puede influir en su capacidad para invertir.

**Tabla 2**

*Contribuyentes en Bolívar asociados a actividades de la construcción 2023*

Número	%	Descripción
31537		Contribuyentes activos en Bolívar
606	1.92%	Contribuyentes activos en Bolívar del sector de la construcción
486	80.2%	Contribuyentes activos personas naturales en Bolívar del sector de la construcción
120	19.8%	Contribuyentes activos personas jurídicas en Bolívar del sector de la construcción

*Nota.* La tabla muestra estadísticos de contribuyentes del sector de la construcción. Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2023.

De los 31,537 contribuyentes activos en Bolívar, el 1.92% están directamente involucrados en el sector de la construcción, de los cuales el 80.2% son personas naturales y el 19.8% son personas jurídicas. La predominancia de personas naturales en comparación con las personas jurídicas subraya un sector compuesto en gran medida por pequeños contratistas o empresarios individuales. Estos datos son fundamentales para entender el alcance y la estructura del sector de la construcción en la Provincia de Bolívar.

**Tabla 3**

*Devolución de retenciones de IVA - Provincia de Bolívar 2021-2023*

<b>Año</b>	<b>Cant. Contribuyentes</b>	<b>Cant. de Trámites Ingresados</b>	<b>Cant. de Trámites Aceptados acreditados</b>	<b>Cant. de trámites y trámites Negados</b>	<b>Cant de trámites en revisión</b>
2021	7	12	12	0	0
2022	9	25	20	5	0
2023 <sup>2</sup>	5	5	1	1	3
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>42</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>3</b>

*Nota.* La tabla muestra estadísticos del proceso de devolución de retenciones en el sector de la construcción. Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2023.

En la Tabla 3 detalla la cantidad de contribuyentes que solicitaron la devolución de retenciones de IVA desde 2021 hasta junio de 2023, junto con el número de trámites ingresados, los trámites aceptados y acreditados, y los trámites negados durante esos años. La tendencia general muestra una variabilidad en el número de solicitudes y en las tasas de aceptación y rechazo de las mismas. Por ejemplo, en 2021 se registraron 12 solicitudes, todas aceptadas, mientras que en 2022 se incrementó el número de solicitudes a 25, con 20 aceptadas y 5 rechazadas. En 2023, hasta junio, hubo un descenso notable en la cantidad de solicitudes y una mayor proporción de rechazos.

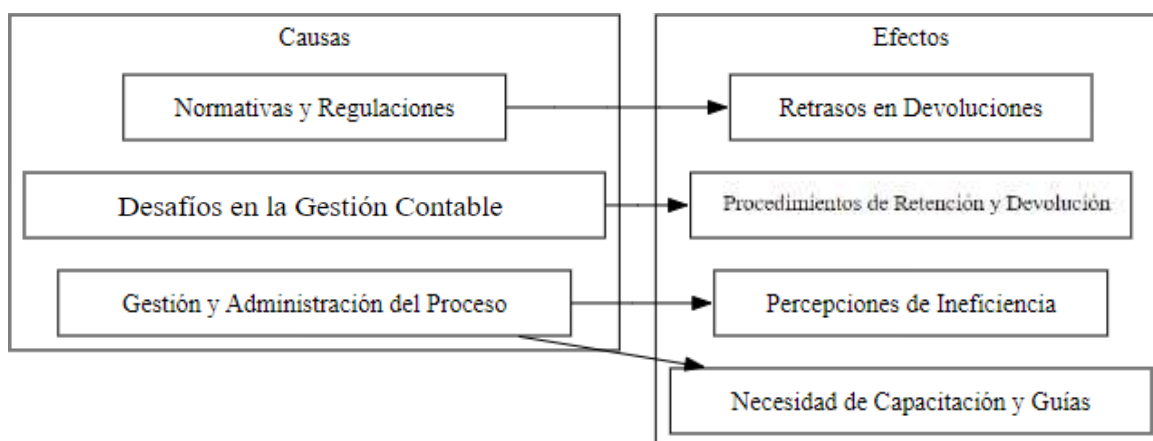
Es importante destacar que, a pesar de que hay 606 contribuyentes activos en el sector de la construcción, solamente 21 han solicitado la devolución de retenciones de IVA en el período 2021-2023. Esta discrepancia subraya lo reducido que es el número de contribuyentes que solicitan la devolución.

<sup>2</sup> Hasta junio de 2023.

Desde el punto de vista Encalada-Benítez (2020), es relevante para entender cómo las políticas fiscales y los procedimientos administrativos impactan en las empresas, en términos de flujo de efectivo, planificación financiera y carga administrativa. Los datos proporcionados por el SRI son un aspecto esencial para comprender las realidades fiscales y económicas que enfrentan los contribuyentes y las autoridades fiscales en el contexto ecuatoriano.

### Figura 8

Resultados encontrados en relación al Servicio de Rentas Internas



*Nota.* La figura muestra la relación entre causas y efectos de los principales resultados del análisis de resultados.

Es importante resaltar cómo las políticas, procedimientos y prácticas administrativas pueden influir en la eficiencia y percepción del proceso de devolución de retenciones. Las normativas y regulaciones, que son fundamentales en este contexto, establecen el marco dentro del cual se deben realizar todas las actividades relacionadas con la retención y devolución del IVA. Estas normativas, aunque diseñadas para asegurar la transparencia y la correcta administración fiscal, a menudo pueden resultar en retrasos en las devoluciones. Esto se debe a que su complejidad y rigor pueden hacer que el proceso sea más lento y burocrático, lo que a su vez lleva a una acumulación de solicitudes y a una demora en su procesamiento.

Además, el proceso y registros contables en las empresas del sector de la construcción, los cuales deben estar debidamente registrados y bajo las normas vigentes en materia tributaria, financiera y contable, juegan un papel relevante. Si estos procedimientos son ineficientes o están mal representados, pueden conducir a desafíos y contratiempos significativos en el proceso de devolución de retenciones.

Cuando los procedimientos son complejos o cambian con frecuencia, y cuando la gestión del proceso no es óptima, surge una necesidad de capacitación y recursos informativos para ayudar a las empresas y a los individuos a navegar el sistema. Esta necesidad se ve exacerbada por los desafíos en la gestión contable, ya que una comprensión clara y precisa de los requisitos contables es vital para una devolución del IVA exitosa.

La falta de capacitación adecuada y de guías claras no solo aumenta la probabilidad de errores y retrasos, también contribuye a la percepción general de ineficiencia en el proceso. Es un reflejo directo de la experiencia de los usuarios con el sistema, influenciada tanto por la naturaleza de las normativas y regulaciones como por la eficacia de los procedimientos de retención y devolución. Esto puede tener un impacto significativo en la confianza en el sistema fiscal y en la voluntad de las empresas y los individuos de cumplir con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y precisa.



## Capítulo V. Propuesta

### 5.1 Introducción

La necesidad de una guía clara para el proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el sector de la construcción en la Provincia de Bolívar emerge como una respuesta directa a los desafíos y complejidades que enfrentan los proveedores del estado en este ámbito. Este sector, crucial para el desarrollo económico y la infraestructura, se encuentra regularmente navegando en un marco normativo y fiscal complejo, donde la eficiencia y claridad en los procesos fiscales son fundamentales para su operatividad y éxito.

La devolución del IVA, un aspecto significativo en la gestión financiera de estas empresas, a menudo se ve obstaculizada por procedimientos burocráticos, falta de información clara y desafíos en el cumplimiento normativo. Esto no solo impacta la liquidez y la capacidad de inversión de las empresas constructoras, sino que también puede influir en su capacidad para emprender y completar proyectos de manera eficiente.

Una guía detallada y fácil de seguir, alineada con las normativas del Servicio de Rentas Internas (SRI), es esencial para facilitar este proceso, minimizar errores y retrasos, y asegurar que los proveedores del estado puedan recuperar los montos de IVA de manera oportuna y precisa. Este documento busca llenar este vacío, proporcionando una herramienta valiosa que ayude a los actores del sector de la construcción a navegar con confianza y eficacia en el proceso de devolución del IVA.

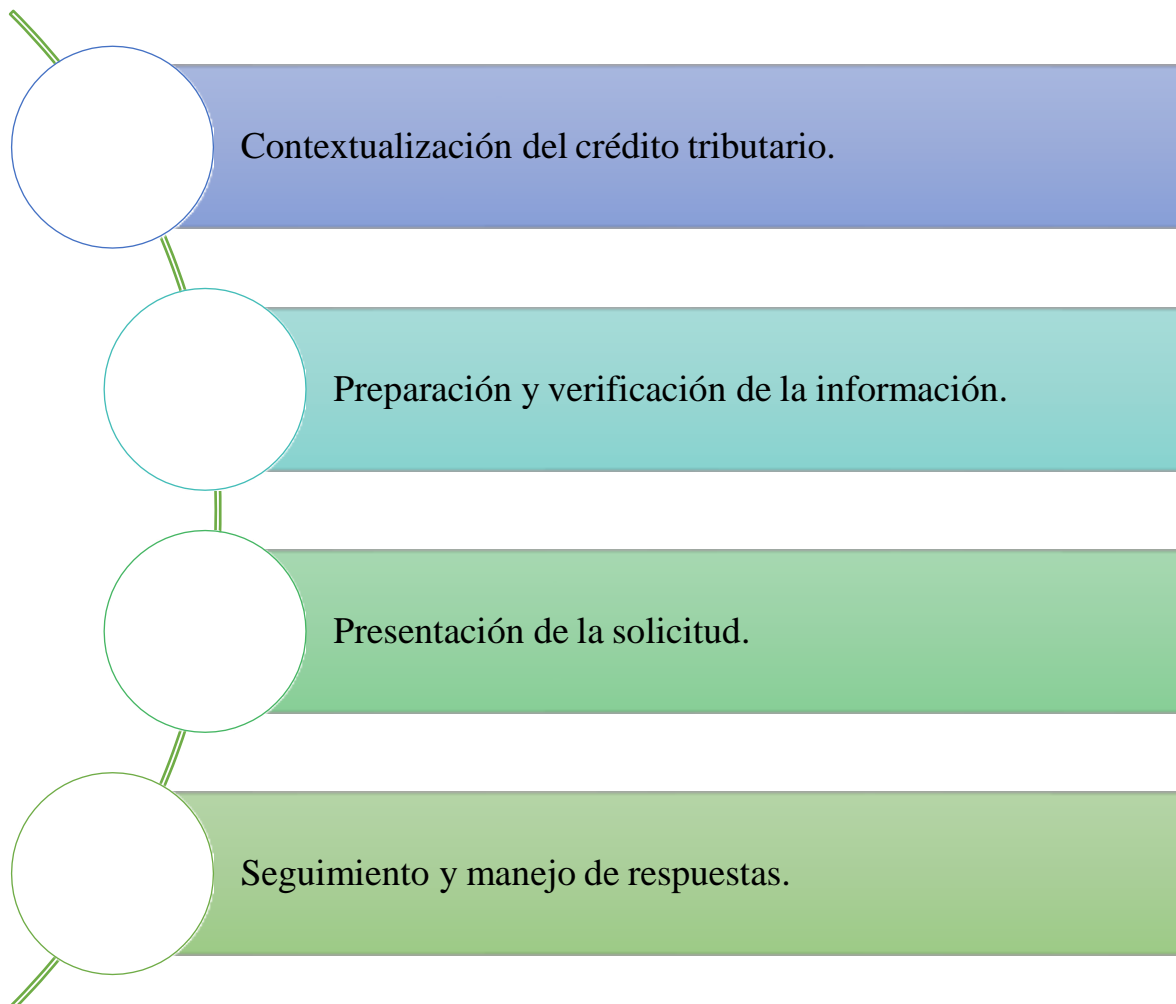
El objetivo principal de esta guía es proporcionar una herramienta que facilite el proceso de devolución del IVA para los proveedores del estado en el sector de la construcción en la Provincia de Bolívar, ofreciendo una ruta paso a paso que los contribuyentes pueden seguir para asegurar el cumplimiento eficiente de las normativas fiscales y facilitar la recuperación oportuna del IVA.

La estructura de esta guía se enfoca en aspectos importantes como la identificación del crédito tributario a solicitar, preparación de la información previo a la presentación de solicitud,

al igual que el seguimiento y acciones a tomar si la solicitud es aprobada o negada, según sea el caso.

**Figura 9**

*Proceso metodológico de la propuesta*



*Nota.* Elaboración propia.

## 5.2 Aspectos preliminares

**Figura 10**

*Naturaleza del crédito tributario*



Nota. Basado en el Artículo 69 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Artículo 155 del Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno.

El crédito tributario que es sujeto de devolución en este caso es el crédito tributario por retenciones. Es importante no confundirlo con el crédito tributario por adquisiciones de bienes, activos fijos y sus componentes, materia primas e insumos<sup>3</sup>.

Para solicitar el proceso, es importante que las retenciones efectuadas por concepto de IVA cumplan con las características y requisitos de la Ley de Régimen Tributario Interno, tal y como establece su artículo 153.

<sup>3</sup> Artículo 69 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Artículo 155 del Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno.

#### **Tabla 4**

##### *Reconocimiento de crédito tributario*

<b>Artículo</b>	<b>Descripción</b>
Art. 153	Es crédito tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes, materias primas, insumos o servicios, establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno y cumplidos los demás requisitos establecidos en la misma ley. Serán válidos exclusivamente los documentos aduaneros de importación y demás comprobantes de venta recibidos en las operaciones de importación con su respectivo comprobante de pago del impuesto y aquellos comprobantes de venta expresamente autorizados para el efecto por el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, en los cuales conste por separado el valor del Impuesto al Valor Agregado pagado y que se refieran a costos y gastos que de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno son deducibles hasta por los límites establecidos para el efecto en dicha ley.

Nota. Tomado de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Una manera específica de comprender los requisitos para que el SRI reconozca el crédito tributario en los contribuyentes, se exponen en la Tabla 5.

#### **Tabla 5**

##### *Reconocimiento de crédito tributario*

<b>Requisitos para el Sustento del Crédito Tributario IVA</b>
1. Tener un comprobante autorizado por el SRI (Número de autorización vigente).
2. Realizar las retenciones correspondientes (según la tabla de retenciones del SRI).
3. Pasar por el sistema de bancarización (si aplica).
4. No constar en el catastro de empresas fantasma (En la plataforma del SRI).

Nota. Basado en Servicio de Rentas Internas (2023).

Se contempla un plazo de hasta cinco años para solicitar la devolución del impuesto, es esencial para las empresas constructoras que acumulan créditos tributarios significativos por estas retenciones. En circunstancias donde se presume que el crédito tributario resultante no podrá ser compensado con el IVA causado dentro de los seis meses siguientes, los

contribuyentes tienen el derecho de solicitar al Director Regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas la devolución o la compensación de este crédito tributario<sup>4</sup>.

Este aspecto es particularmente relevante para los proveedores del Estado que enfrentan retenciones del 100% del IVA por parte de instituciones públicas y pueden acumular créditos tributarios significativos. En la práctica, estos proveedores deben analizar y documentar cuidadosamente cómo las retenciones y otras operaciones afectan su crédito tributario, demostrando que la compensación dentro del período de seis meses es improbable.

Además, la ley establece que la devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos y, por ende, no generan intereses.<sup>5</sup>

Es decir, el costo de oportunidad de ese dinero y los cambios productos de la economía nacional y mundial generan pérdidas para los contribuyentes.

Para solicitar la devolución, es imprescindible cumplir con varios requisitos previos que aseguran el cumplimiento normativo y la transparencia en el proceso. En primer lugar, el solicitante debe estar formalmente registrado como agente de retención del IVA, un estatus que indica su autorización y responsabilidad para retener y reportar este impuesto. Además, es fundamental que haya presentado todas las declaraciones de retenciones de IVA correspondientes al período para el cual se solicita la devolución<sup>6</sup>.

Estas declaraciones deben reflejar con precisión y detalle todas las retenciones realizadas, asegurando así que la información proporcionada al SRI sea completa y veraz. El solicitante debe haber efectuado el pago de todas las retenciones acreditadas en dicho período. Este pago es un indicador clave de que el agente ha cumplido con sus obligaciones fiscales y está en posición de reclamar cualquier exceso en las retenciones<sup>7</sup>.

---

<sup>4</sup> Artículo 69 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Artículo 155 del Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno.

<sup>5</sup> Artículo 69 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Artículo 155 del Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno.

<sup>6</sup> Artículo 69 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Artículo 155 del Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno.

<sup>7</sup> Artículo 69 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Artículo 155 del Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno.

**Tabla 6**

*Síntesis del proceso de devolución de IVA*

---

**Recopilación de Documentos Necesarios:**



Se comienza por reunir todos los documentos necesarios para la solicitud. Estos pueden incluir copias de sus declaraciones de retención de IVA, así como facturas y comprobantes de pago, entre otros documentos relevantes que justifiquen su solicitud.

**Proceso de Solicitud a través del Portal del SRI/Ventanilla:**



Se debe acceder al portal en línea del Servicio de Rentas Internas (SRI) y llene el formulario electrónico destinado para la devolución de la retención de IVA. Hay que asegurarse de proporcionar toda la información solicitada, adjuntando los documentos necesarios y proceder a enviar su solicitud.

**Revisión por Parte del SRI:**



El Servicio de Rentas Internas procederá a examinar tanto la solicitud como los documentos proporcionados. Este proceso incluye verificar la autenticidad de su solicitud y determinar si cumple con los criterios para la devolución del IVA.

**Notificación de la Decisión y Procedimiento de Pago:**



Tras la evaluación de la solicitud por parte del SRI, se emitirá una decisión oficial. Si la solicitud es aprobada, el SRI procederá a efectuar el pago correspondiente. En caso de rechazo, se notificará la decisión correspondiente.

---

*Nota.* Esta tabla se elaboró con base en la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas.


### 5.3 Preparación y verificación de la información

A manera de ejemplo:

**Figura 11**

*Ejemplo de identificación de crédito tributario sujeto a devolución por retenciones*

Concepto	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
Impuesto - Ventas	125.000	156.250	214.844	268.555	369.263	461.578	[a]
Impuesto - Compras	- 137.500	- 171.875	- 195.313	- 295.410	- 335.693	- 507.736	[b]
<b>Impuesto Causado / (Crédito Tributario)</b>	<b>- 12.500</b>	<b>- 15.625</b>	<b>19.531</b>	<b>- 26.855</b>	<b>33.569</b>	<b>- 46.158</b>	<b>c=(a-b)</b>
Saldo CT del mes anterior / Por compras	-	12.500	28.125	8.594	35.449	1.880	[d]
Saldo CT del mes anterior / Por retenciones en la fuente IVA	-	125.000	281.250	496.094	764.648	1.133.911	[e]
<b>[-] Ret. Fte. IVA que le han efectuado</b>	<b>- 125.000</b>	<b>- 156.250</b>	<b>- 214.844</b>	<b>- 268.555</b>	<b>- 369.263</b>	<b>- 461.578</b>	<b>[f]</b>
Saldo crédito tributario por IVA compras	- 12.500	- 28.125	- 8.594	- 35.449	- 1.880	- 48.038	g=(c+d)
Saldo crédito tributario por retenciones en la fuente IVA	- 125.000	- 281.250	- 496.094	- 764.648	- 1.133.911	<b>- 1.595.490</b>	h=(e+f)



**Valor sujeto a devolución**

*Nota.* La figura muestra un ejemplo de conciliación tributaria donde se identifican los valores sujetos a devolución de acuerdo a la normativa aplicable.

La Figura presenta un desglose mes a mes de los valores de IVA tanto en ventas como en compras, junto con los saldos acumulados de crédito tributario (CT) derivados de retenciones en la fuente de IVA y las compras realizadas. En mayo, la empresa registra ventas por un total de 125,000 USD, con un IVA asociado en compras de 137,500 USD. El crédito tributario resultante de las compras es de 12,500 USD, dado que las compras exceden las ventas, lo que genera un saldo a favor en el IVA de compras. Adicionalmente, las retenciones en la fuente de IVA corresponden a 125,000 USD (Casillero 617 del formulario 104), lo que indica que el Estado ha retenido esa cantidad durante las transacciones comerciales, generando un saldo acumulado en favor del contribuyente por el mismo valor.

A medida que avanzan los meses, se observa una acumulación de crédito tributario, que alcanza un total de 1,595,490 USD en octubre. Este valor representa el saldo acumulado sujeto a devolución por parte del SRI. Es crucial distinguir entre el crédito tributario por compras y el saldo acumulado por retenciones, ya que el primero se puede compensar en declaraciones de

impuestos subsiguientes, mientras que el segundo constituye un monto recuperable a través de un proceso formal de solicitud de devolución ante el SRI.

### **Revisión de información contable y tributaria**

1. **Análisis interno:** Antes de iniciar cualquier proceso de solicitud de devolución del IVA, es esencial realizar un análisis interno detallado para asegurarse de que la empresa esté preparada para un proceso de devolución exitoso. Este análisis debe ser idealmente llevado a cabo o supervisado por un asesor tributario.
2. **Pruebas de control y verificación:** Realizar pruebas de control contables y tributarias para verificar la precisión de los registros. Esto incluye:

### **Figura 12**

*Pruebas de control y verificación de información contable y tributaria*



*Nota.* Elaboración propia.

La conciliación de los mayores contables con los listados de comprobantes y las declaraciones de IVA (Formulario 104) es un proceso esencial en la gestión financiera y contable, especialmente en la preparación para la solicitud de devolución del IVA. Este proceso comienza con una revisión exhaustiva de los mayores contables, donde se asegura que todas las transacciones registradas reflejen fielmente las operaciones comerciales reales. Este paso implica verificar cada entrada en los libros contables contra los documentos justificativos



correspondientes, como son las facturas. La atención se centra principalmente en las cuentas que impactan directamente en el cálculo del IVA, como son las de ventas, compras y gastos.

Posteriormente, se realiza un cotejo meticulado entre estos registros contables y los comprobantes físicos o electrónicos. Este paso es vital para confirmar que todas las transacciones reflejadas en los libros contables estén debidamente respaldadas por comprobantes válidos y que estos estén correctamente clasificados y archivados. La exactitud en este proceso es fundamental, dado que los comprobantes forman la base sobre la cual se reportan las cifras en las declaraciones de IVA.

La etapa final de este proceso de conciliación implica comparar los totales reportados en el Formulario 104 con los saldos detallados en los libros mayores y respaldados por los comprobantes. Este paso es crucial para asegurar que las cifras declaradas al Servicio de Rentas Internas (SRI) sean un reflejo exacto de la realidad fiscal de la empresa. Discrepancias en este punto pueden surgir por una variedad de razones, como errores en el registro de transacciones, clasificación inapropiada de comprobantes, o la omisión accidental de algunos de ellos.

En caso de identificar discrepancias durante la conciliación, es imperativo realizar los ajustes necesarios en los registros contables. Este proceso de corrección debe estar bien documentado, incluyendo una explicación detallada de cada ajuste realizado y los documentos justificativos pertinentes.

## 5.4 Presentación de la solicitud

**Tabla 7**

*Síntesis de la presentación de la solicitud*

<b>Aspecto</b>	<b>Descripción</b>
Presentación	En ventanillas de la Secretaría del SRI/En línea <sup>8</sup>
Periodicidad	La solicitud para la devolución se presentará por: * Períodos mensuales; y,

<sup>8</sup> El trámite se puede efectuar en línea (con firma electrónica), sin embargo, se recomienda hacerlo de manera presencial. El motivo para ello se sustenta en que, en ese momento, existe el primer filtro, el encargado que recibe el trámite va a revisar los documentos de manera preliminar, esto puede ayudar a determinar si existe alguna inconsistencia de forma en la escritura o formato, en caso de que existir.

<b>Aspecto</b>	<b>Descripción</b>
	* Podrán acumularse hasta por doce períodos de un mismo ejercicio impositivo (orden cronológico)
Requisitos generales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escrito solicitando la devolución de retenciones en la fuente de IVA.</li> <li>2. Listado de los comprobantes de retención que sustenten las retenciones en la fuente de IVA (Detalle magnético de valores solicitados en cada mes).</li> <li>3. Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital.<sup>9</sup></li> </ol>
Requisitos adicionales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Libros mayores de las cuentas de IVA ventas e IVA compras</li> <li>2. Libros mayores de las cuentas de retenciones en la fuente de IVA</li> <li>3. Detalle de los valores solicitados por cada mes y los saldos de los libros mayores contables correspondientes, si existiera diferencia se deberá adjuntar el respaldo necesario y justificación del mismo</li> </ol>
Plazo de atención	No mayor a 90 días hábiles
Forma de pago	Nota de crédito desmaterializada. Podrá ser utilizada para pagar cualquier impuesto o puede ser negociada.
Notificación	Buzón electrónico del contribuyente o lugar señalado en la respectiva solicitud

*Nota.* Elaboración propia a partir de Servicio de Rentas Internas, 2023.

La presentación de la solicitud se realiza físicamente en las ventanillas de la Secretaría del SRI. Este punto de contacto directo garantiza que el proceso se inicie formalmente y que la solicitud entre en el sistema administrativo del SRI para su debido procesamiento.

La periodicidad en la solicitud de la devolución del IVA es mensual y acumulativa. Es recomendable que en el primer proceso que las empresas deseen realizar, hayan completado un período de seis meses antes de que la administración tributaria considere la solicitud de devolución. Este lapso de tiempo es utilizado por el SRI como un marco de referencia para determinar si el contribuyente efectivamente tiene derecho a la devolución del IVA. Este

<sup>9</sup> Para realizar el trámite de devolución de retenciones en la fuente de IVA en Ecuador, ya sea a través de un canal presencial o en línea, se requieren varios documentos clave. En el canal presencial, es esencial presentar la cédula de identidad, certificado de votación, carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital, copia del nombramiento del Representante Legal, detalle de los valores solicitados y los saldos de los libros mayores contables en medio magnético, junto con la documentación fuente que respalde la devolución. Se necesitan también los libros mayores de las cuentas de retenciones en la fuente de IVA, así como de IVA ventas e IVA compras, y un listado de los comprobantes de retención de IVA. Alternativamente, se pueden presentar pasaporte, certificado de presentación, certificado de exención o licencia de conducir. Para el trámite en línea, se requiere el número de identificación del contribuyente, clave de acceso a servicios en línea, y los mismos documentos que para el canal presencial, pero firmados electrónicamente.

criterio de los seis meses está diseñado para permitir a la autoridad fiscal evaluar si los créditos fiscales acumulados por el contribuyente son resultado de operaciones normales y continuas y no serán compensados en el corto plazo con el IVA causado por futuras transacciones.

Los contribuyentes tienen la opción de acumular y presentar las solicitudes de devolución por hasta doce períodos correspondientes a un mismo ejercicio impositivo. Esto debe hacerse siguiendo un orden cronológico, lo que implica que las solicitudes deben presentarse en secuencia y sin omitir períodos.

Es importante destacar que, en la práctica, el SRI también puede solicitar proyecciones futuras de los créditos fiscales del contribuyente para asegurarse de que los montos acumulados no serán compensados en el corto plazo con el IVA debido en transacciones futuras.

Los requisitos generales para la solicitud son trípticos y fundamentales para el proceso.

Primero, la solicitud inicia con un documento formal:

Un escrito dirigido al Servicio de Rentas Internas (SRI), en el que se expresa la petición de devolución del IVA que ha sido retenido. Este documento debe ser claro, conciso y contener todos los elementos legales y formales necesarios. Debe explicar la razón de la solicitud, detallando cómo las retenciones han ido más allá de las obligaciones tributarias del contribuyente y cómo esto ha generado un saldo acreedor en su cuenta tributaria. El escrito debe estar firmado por el representante legal de la empresa o por el contribuyente directo, y debe incluir la identificación completa del solicitante, así como su número de RUC, para que el SRI pueda asociar la solicitud con su registro fiscal.

**Figura 13**

*Solicitud de devolución de retenciones no compensada*

**SRI** SOLICITUD PARA LA DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES DE IVA NO COMPENSADAS  
SOCIEDADES / PERSONAS NATURALES OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD

Ciudad \_\_\_\_\_, día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

**Señor**  
Director Zonal / Provincial del Servicio de Rentas Internas

Yo, \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, con RUC No. \_\_\_\_\_, con domicilio tributario en (ciudad/parroquia/recinto, etc.) \_\_\_\_\_, me dirijo a usted con el fin de solicitar la devolución de retenciones en la fuente del IVA, conforme el artículo 69 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño, declaro que todos los valores están debidamente sustentados con las declaraciones del impuesto al Valor Agregado IVA y sustentados con los comprobantes de retención respectivos.

El valor que estoy solicitando en esta petición asciende a un monto de \_\_\_\_\_ dólares americanos (\$ \_\_\_\_\_), (\$ \_\_\_\_\_), correspondientes a las retenciones que me han sido realizadas desde el mes \_\_\_\_\_, año \_\_\_\_\_, hasta el mes \_\_\_\_\_, año \_\_\_\_\_, *(solicitando periodos mensuales o acumulada hasta doce meses en orden cronológico)* en vista de que el crédito tributario resultante no podrá ser compensado con el IVA causado dentro de los seis meses inmediatos siguientes por la razón detallada a continuación:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*(Realizar una explicación de la prevención de porque el crédito tributario resultante no podrá ser compensado, de ser necesario adjuntar documentación fuente que lo respalde.)*

Con estos antecedentes solicito se realice la devolución a través de:

Nota de crédito desmaterializada  Acreditación en cuenta bancaria

<b>DATOS PARA ACREDITACIÓN</b>	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA			
	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	AHORROS <input type="checkbox"/>	CORRIENTE <input type="checkbox"/>
	NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA <i>(Indicar la profesión registrada en la institución financiera)</i>			
	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA <i>(Indicar la profesión registrada en la institución financiera)</i>			

Solicito que la primera opción de notificación de los documentos emitidos por la Administración Tributaria referentes a la presente solicitud, sean en mi buzón electrónico de la opción "Servicios en línea" ubicada dentro del portal web institucional [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

En caso de no poder ser notificado electrónicamente, solicito que las notificaciones respecto de mi solicitud sean efectuadas en:

Casillero Judicial No. \_\_\_\_\_ del Palacio de Justicia de la Ciudad de \_\_\_\_\_

Dirección domiciliaria o tributaria

<b>DIRECCIÓN DOMICILIARIA O TRIBUTARIA</b>	TELÉFONO	CELULAR	E-MAIL
	CIUDAD	PARROQUIA	BARRIO
	SECTOR	CALLE PRINCIPAL	INTERSECCIÓN
	CASA N°	LOTE N°	EDIFICIO
	REFERENCIA DE UBICACIÓN		

La persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada y/o en caso de presentarse problemas con la emisión de la nota de crédito desmaterializada o la acreditación es:

NOMBRE Y APELLIDO			
TELÉFONO	CELULAR	E-MAIL	

Atentamente,

Firma del beneficiario / representante legal / apoderado \_\_\_\_\_ No. C.C. \_\_\_\_\_

**REQUISITOS PARA EL CASO DE SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD (documentos que debe adjuntar)**

<b>REQUISITOS BÁSICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital de conformidad con el artículo 5 de la Resolución NAC-DGERCGC16-00000152.</li> </ul>
<b>REQUISITOS ESPECIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Listado en medio magnético de los comprobantes de retención que sustenten las retenciones en la fuente de IVA solicitadas y registradas en la declaración, de conformidad con el formato publicado en la página web del Servicio de Rentas Internas.</li> <li>Libros mayores de las cuentas de IVA ventas e IVA compras, correspondientes a los periodos solicitados.</li> <li>Libros mayores de las cuentas de retenciones en la fuente de IVA, correspondiente a los periodos solicitados.</li> <li>Detalle en medio magnético de los valores solicitados por cada mes y los saldos de los libros mayores contables correspondientes, si existiera diferencia se deberá adjuntar el respaldo necesario y justificación del mismo, ver formato publicado en la página web del Servicio de Rentas Internas.</li> </ul>

Recuerde que, de conformidad con lo que establece el numeral 19 del artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal, la obtención indebida de una devolución de tributos, intereses o multas, constituye defraudación tributaria sancionada con pena privativa de libertad de 5 a 7 años.

*Nota.* Tomado de Devolución del crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por retenciones a la fuente, SRI (2023).

Para completar la solicitud de devolución de retenciones de IVA no compensadas para sociedades o personas naturales obligadas a llevar contabilidad, se deben seguir estos pasos detallados en el documento:

1. **Identificación y Encabezado:** Inicie proporcionando la ciudad y la fecha en la parte superior del formulario. Incluya también el nombre del Director Zonal o Provincial del SRI a quien se dirige.
2. **Datos del Representante o Solicitante:** Complete su nombre, número de identificación y calidad en la que actúa (por ejemplo, representante legal), así como la información de la empresa, incluyendo el RUC y el domicilio tributario.
3. **Detalle de la Solicitud:** Declare la cantidad de dinero que está solicitando, identifique el periodo al que corresponden estas retenciones y explique por qué estos créditos tributarios no podrán ser compensados en el futuro.
4. **Justificación Adicional:** Si es necesario, proporcione una explicación detallada de por qué el crédito tributario resultante no podrá ser compensado, adjuntando documentación de respaldo.
5. **Método de Devolución:** Indique si prefiere que la devolución se realice mediante nota de crédito desmaterializada o acreditación en cuenta bancaria, y proporcione los datos bancarios correspondientes.
6. **Notificación:** Especifique el medio de notificación preferido para los documentos emitidos por la Administración Tributaria referentes a su solicitud.
7. **Datos de Contacto:** Proporcione información de contacto adicional, como dirección domiciliaria o tributaria y números de teléfono.
8. **Persona de Contacto:** Indique quién puede proporcionar aclaraciones o manejar problemas en la emisión de la nota de crédito o la acreditación.
9. **Firma:** Firme el documento como beneficiario, representante legal o apoderado y proporcione el número de identificación correspondiente.
10. **Requisitos Adjuntos:** Adjunte todos los documentos requeridos, como la carta de certificación y responsabilidad de la información digital, listados de retenciones, libros mayores y detalle de los valores solicitados por cada mes.



Para completar el Listado de Comprobantes de Retenciones en la Fuente de IVA, se debe seguir un proceso estructurado para asegurar que la información se registre de manera precisa. Aquí te explico cómo hacerlo:

1. **Identificación del Beneficiario:** Comienza completando el nombre o razón social del beneficiario, su número de RUC y el ejercicio fiscal al que corresponde la solicitud de devolución.
2. **Detalle de Comprobantes:** Procede a detallar los comprobantes de retención. Para cada retención, se deberá registrar el RUC del agente de retención, la fecha de emisión del comprobante, la serie, la secuencia y el número de autorización. Estos datos deben ser exactos y corresponder a los comprobantes físicos o electrónicos.
3. **Cálculos de Retención:** Para cada comprobante, especifica la base imponible, el porcentaje de retención de IVA aplicado y el valor retenido. Estos cálculos deben ser precisos, ya que determinarán el total del crédito tributario que se está solicitando.
4. **Total Mensual Solicitado:** Al final del listado, se suma todos los valores retenidos para ese mes y se registra el total.
5. **Certificación:** Al final del documento, se certifica que la información es correcta y que corresponde a los datos registrados en los comprobantes de retención originales.
6. **Firma:** Se firma el documento como beneficiario, representante legal o apoderado para validar la información proporcionada.

Se debe presentar un listado completo y detallado de todos los comprobantes de retención que respalden las cifras presentadas en la solicitud (Detalle magnético de valores solicitados en cada mes; Excel).

## **Figura 15**

### *Detalle de valores solicitados*

*Nota.* Tomado de Devolución del crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por retenciones a la fuente, SRI (2023).

Para completar el Detalle de Valores Solicitados donde se exponen los valores solicitados para la devolución del IVA, es necesario realizar los siguientes pasos:

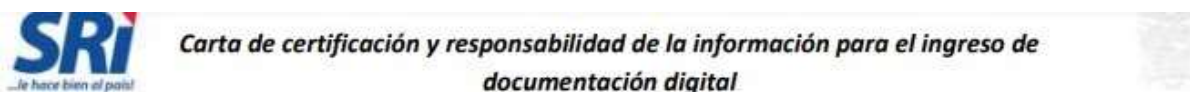
1. **Identificar el Mes Fiscal:** Anotar el mes y el año fiscal correspondiente al cual se refieren los valores de IVA que se está solicitando devolver.
2. **Detalle de Valores Solicitados:** En la sección correspondiente, se ingresa el valor declarado del IVA para cada mes, tal como aparece en la declaración tributaria.
3. **Referencia al Libro Mayor:** Se debe indicar las retenciones específicas del libro mayor que corresponden a los valores declarados, utilizando el número de identificación de la retención de IVA.
4. **Diferencia:** Si hay una discrepancia entre el valor declarado y lo que se registra en el libro mayor, se debe anotar la diferencia en la sección correspondiente.
5. **Explicación de la Diferencia:** Se debe proporcionar una explicación detallada para cada diferencia registrada. Por ejemplo, si se realizó una nota de crédito por devoluciones que afecta el valor declarado, anote esta información claramente.

Tercero, para garantizar la integridad y autenticidad de los documentos presentados digitalmente, se requiere una carta de certificación y responsabilidad.



Figura 16

Carta de certificación y responsabilidad



Señores  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

De conformidad con lo establecido en la resolución NAC-DGERCGC16-00000152, por medio de la presente carta, yo, \_\_\_\_\_ (nombres y apellidos completos) con documento de identificación número \_\_\_\_\_ (número RUC, cédula o pasaporte), en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ (razón social completa) con número de RUC \_\_\_\_\_, cuyo domicilio es \_\_\_\_\_ entrego información digital de soporte para revisión del Servicio de Rentas Internas. Esta entrega la realizo dentro de:

- El trámite o anexo de \_\_\_\_\_
- El requerimiento de información No. \_\_\_\_\_ (En el caso de respuesta a una solicitud de información).
- La presentación de \_\_\_\_\_ (En caso de que se presente la documentación para cumplir con alguna obligación tributaria. Para el caso de los informes de Cumplimiento Tributario se deberá adicionalmente registrar los datos de RUC y Razón Social de la empresa que auditó los estados financieros).

La información adjunta, presentada ante la Administración Tributaria, es fiel copia de los documentos o archivos originales que reposan en mis archivos, la misma que se lista a continuación:

**Medio magnético**

- Marca medio magnético: \_\_\_\_\_
- Tipo medio magnético: \_\_\_\_\_
- Número/ código de serie medio magnético: \_\_\_\_\_

**Información digital ingresada**

- Cantidad de documentos digitales ingresados: \_\_\_\_\_

Listado de documentos	
Nombre de documento	Código MDS
(Número RUC_ Nombre tipo de documento _Año_ Mes)	#####

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos \_\_\_\_\_

Representante legal de \_\_\_\_\_

Nota: En caso que el SRI requiera información al contribuyente y este entregue archivos con información parcial, en blanco o que no sea pertinente, se considerará contravención tributaria de conformidad con el artículo 348 del Código Tributario, la Administración Tributaria podrá sancionar dicho comportamiento de conformidad con sus competencias.

Se deberá incluir en el medio magnético en formato Excel u Open Office Calc. el listado de documentos que consta en esta carta acorde al formato "Listado y código documentos digitales"

Nota. Tomado de Devolución del crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por retenciones a la fuente, SRI (2023).

La Carta de Certificación y Responsabilidad de la Información es un documento formal que debe ser llenado y presentado al SRI para acompañar la documentación digital que se entrega como parte de trámites tributarios o respuestas a requerimientos específicos de información. El formato estandarizado de esta carta incluye espacios para identificar el lugar y la fecha de emisión, los datos del remitente o representante legal y la entidad que representa, la razón de la entrega de información, y un listado detallado de los documentos digitales proporcionados con su respectivo código MD5 para garantizar su integridad.

### Tabla 8

#### *Ejemplo de información digital*

Medio magnético	VERBATIM
Tipo medio magnético:	CD-R
<b>Información digital ingresada</b>	
Cantidad de documentos digitales ingresados:	
<b>Listado de documentos</b>	
<b>Nombre de documento</b>	<b>Código MD5</b>
DEVOLUCION IVA RET. 2023 xxxxxxxx.xlsx	3585189e1422d71eede867c59894066
MAYOR CONTABLE 2023.xlsx	bab693c6c53abe31f9b8320e7f72057
RETENCIONES xxxxx-2023.rar	ad8cb9ca5675d2296cba20ec0e41f11

*Nota.* Elaboración propia.

Además, se deben especificar los detalles técnicos del medio magnético empleado. La firma del remitente certifica la veracidad y completa responsabilidad sobre la información proporcionada. Es importante recalcar que cualquier entrega de información parcial o inexacta puede ser sancionada por el SRI como una contravención tributaria.

Esta carta debe ser elaborada por el contribuyente y en ella debe afirmar que la información y documentación digital que se está presentando es fiel y exacta a la documentación física que posee. La carta es un compromiso legal de que la información es veraz y que el contribuyente es responsable de cualquier discrepancia o error en la documentación proporcionada.

Por otro lado, además de los requisitos generales, implica el cumplimiento de varios requisitos adicionales que son igualmente críticos para el proceso.

El SRI exige que los contribuyentes proporcionen los libros mayores que registran las transacciones relacionadas con el IVA tanto de ventas como de compras. Estos libros contienen las entradas detalladas de todas las transacciones imponibles que la empresa ha realizado, mostrando claramente el IVA que ha sido cobrado y pagado. La presentación de estos libros permite a la autoridad tributaria verificar que los créditos tributarios por IVA se han acumulado de acuerdo con la ley y están correctamente documentados. Deben estar perfectamente actualizados y reflejar de manera precisa todas las transacciones del período fiscal en cuestión, ya que servirán de base para calcular el monto exacto del IVA que se está solicitando devolver.

Además, es esencial presentar los libros mayores específicos que registran las retenciones en la fuente de IVA realizadas. Estos registros contables deben mostrar todas las retenciones practicadas cuando realizan pagos a la empresa. La precisión en estos libros es de suma importancia, ya que una retención incorrectamente registrada puede llevar a errores en la solicitud de devolución y posiblemente a la pérdida de importantes sumas de dinero.

Por otro lado, el SRI requiere un desglose detallado de los valores de IVA que el contribuyente está solicitando devolver mes a mes, junto con los saldos correspondientes en los libros mayores. Este detalle permite una comparación directa entre lo que se ha registrado en la contabilidad y lo que se está solicitando devolver. En caso de que haya diferencias entre los valores solicitados y los saldos registrados en los libros mayores, el contribuyente debe proporcionar documentación de respaldo y una justificación detallada de estas diferencias. Esto podría incluir, por ejemplo, correcciones a las entradas contables, ajustes por errores o explicaciones de discrepancias debidas a transacciones complejas.

Cuando se trata de la presentación en línea de la documentación necesaria para el procedimiento, se lo lleva a cabo de la siguiente manera.

**Figura 17**

*Ingreso de documentos para solicitud en línea*

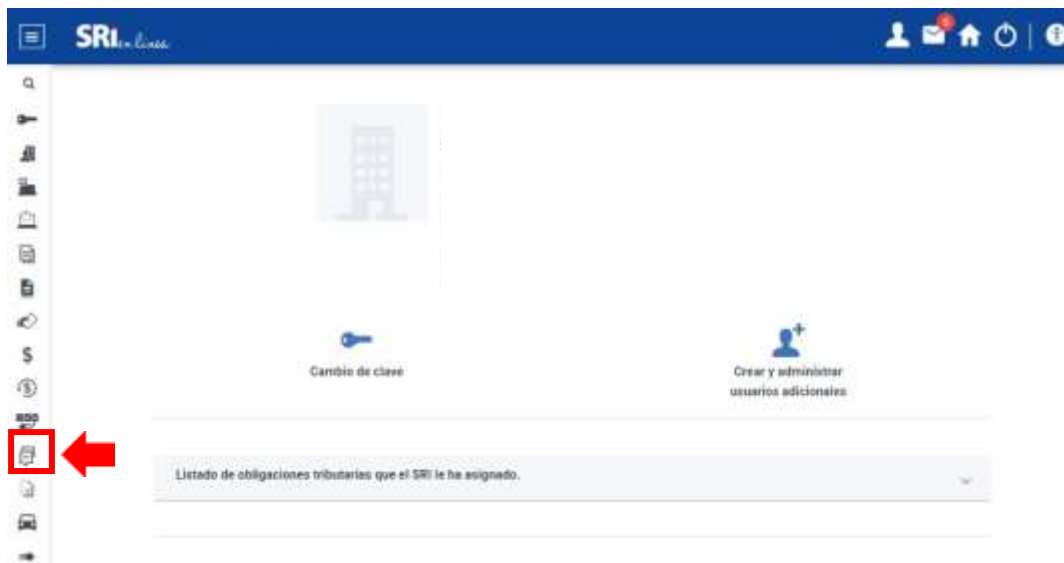


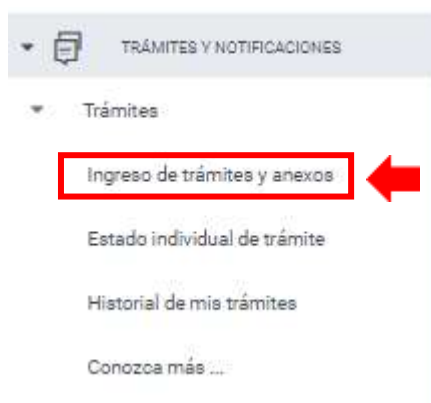
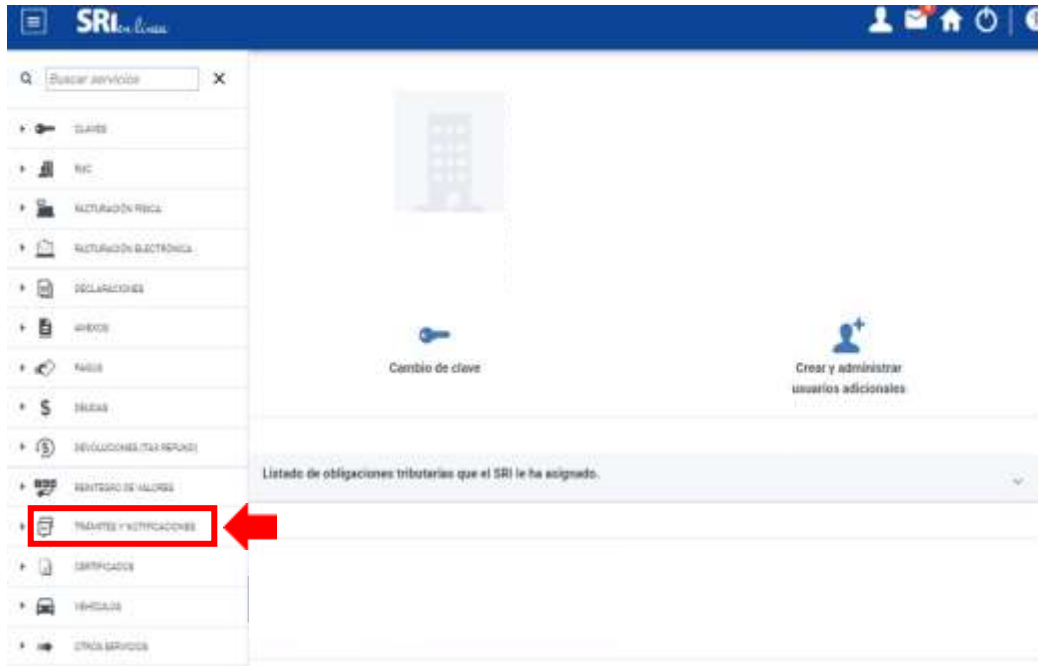
Se debe ingresar a la plataforma en línea:

- <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Hay que ingresar los datos del contribuyente.

- RUC.
- Clave.





Se ingresa al apartado “trámites y notificaciones”.

- Se selecciona el apartado “Trámites”.
- Luego, “Trámites y Anexos”.



Se debe seleccionar la alternativa de “Ingresar un trámite”.

**ⓘ Antes de continuar**

Recuerde que existen trámites automáticos habilitados en las opciones del menú.

Los trámites habilitados en esta sección se encuentran detallados aquí.

Verifique que los requisitos que incluirá en el sistema estén completos, visite: [ver requisitos aquí](#).

Al acceder a la herramienta, declaro que la información incluida a través de este medio corresponde a los requisitos necesarios para la atención del trámite solicitado. Los archivos adjuntos están completos y contienen datos verídicos, vigentes, legibles, correctos, sin enmendaduras o tachones.

### Ingreso de trámites

Proceso de 4 pasos: 1. Selección de trámite, 2. Requisitos y anexos, 3. Detalles, 4. Notificación.

Identificación: 0195130469001 | Razón social: SMART-ACCOUNTS S.A.S.

\* Seleccione un servicio:

- Selección...
- Catastro tributario (RUC)
- Catastro vehicular
- Consultas regulares/ no regulares sobre el régimen tributario **RESPONSABLE LOS CONTRIBUYENTES**
- Devolución de impuestos**
- Entrega y recepción de información fiscal
- Estadísticas sobre el régimen tributario

Se debe desplegar la opción de servicio y buscar el apartado “Devolución de Impuestos”.

Identificación: 0193130469501      Razón social: SMART-ACCOUNTS S.A.S.

\* Seleccionar un servicio: Devolución de impuestos     

**Resultado de la búsqueda**

Seleccione uno de los trámites descritos a continuación:

Detalle de trámites - 76 registro(s)

Trámite	Selección
Devolución del impuesto al Valor Agregado (IVA) a viviendas de interés social	<input type="button" value="Selec."/>
Devolución del impuesto al Valor Agregado (IVA) situación cívica y control de los últimos períodos	<input type="button" value="Selec."/>
Devolución del impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado por retención por la adquisición de combustible	<input type="button" value="Selec."/>
Devolución del impuesto por impuesto a la Renta como generador de un nuevo trámite	<input type="button" value="Selec."/>
<b>Devolución del crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por retenciones a la Fuente persona jurídica</b>	<input type="button" value="Selec."/>
Devolución del crédito tributario del impuesto al Ingreso a la Renta	<input type="button" value="Selec."/>
Devolver por Convenio para Pagar Sobre Ingresación persona jurídica	<input type="button" value="Selec."/>
Pago impuesto por el impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de lotes propietarios persona jurídica	<input type="button" value="Selec."/>
Pago impuesto por exoneración del impuesto a los Consumos Especiales (ICE) papeles, patentes, cargadores persona jurídica	<input type="button" value="Selec."/>
Pago impuesto por exoneración del impuesto a los Consumos Especiales (ICE) vehículos persona jurídica	<input type="button" value="Selec."/>

Una vez desplegadas las opciones, selecciono la opción “Devolución de Impuesto al Valor Agregado (IVA)” por retenciones en la fuente persona jurídica/natural.

Detalle de requisitos - 9 registro(s)

Requisitos	Formatos de requisitos	Tipo requisito	Descripción archivo adjunto	Acciones
Carta de Certificación y Responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital. (Firmada electrónicamente)		Obligatorio	<input type="text" value="Ingresar una descripción opcional"/>	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/>
Detalle en medio magnético de los valores solicitados por cada mes y los saldos de los libros mayores contables		Obligatorio	<input type="text" value="Ingresar una descripción opcional"/>	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/>
Documentación fuente que respalde las transacciones referentes a la solicitud		Obligatorio	<input type="text" value="Ingresar una descripción opcional"/>	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/>
Libros mayores de las cuentas de retenciones en la fuente de IVA		Obligatorio	<input type="text" value="Ingresar una descripción opcional"/>	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/>
Libros mayores de las cuentas de IVA ventas e IVA compras		Obligatorio	<input type="text" value="Ingresar una descripción opcional"/>	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/>
Listado en medio magnético de los contribuyentes de retención de IVA		Obligatorio	<input type="text" value="Ingresar una descripción opcional"/>	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/>
Nombramiento del representante legal		Obligatorio	<input type="text" value="Ingresar una descripción opcional"/>	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/>
Solicitud de devolución de retenciones en la fuente de IVA (firmado electrónicamente)		Obligatorio	<input type="text" value="Ingresar una descripción opcional"/>	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/>
DOCUMENTO ADICIONAL QUE RESPALDE EL TRAMITE 01		Especial	<input type="text" value="Ingresar una descripción opcional"/>	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/>

Se debe subir los documentos trabajados.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

*Nota.* Información del Portal Web del Servicio de Rentas Internas, 2023.

El plazo de atención establecido por el SRI para responder a las solicitudes de devolución es de 90 días hábiles (Suele extenderse a 120). Este marco temporal proporciona una ventana dentro de la cual los contribuyentes pueden esperar una resolución a sus solicitudes, ya sea positiva o negativa.

La forma de pago de la devolución se hace a través de transferencia por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de igual manera se puede realizar a través de una nota de crédito desmaterializada. Una nota de crédito desmaterializada es un instrumento financiero electrónico que certifica el monto del IVA que el SRI debe al contribuyente.

### **Tabla 9**

*Usabilidad de las notas de crédito desmaterializadas*

<b>Opciones</b>	<b>Nota de crédito desmaterializada</b>
Pago de declaraciones de impuestos mensuales: IVA, retenciones fuente IR, ISD	✓
Garantía aduanera ante el SENA	✓
Pago del Impuesto a la Renta	✓
Negociación bursátil	✓

*Nota.* Basado en Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000432.

Una de las formas más directas de utilizar estas notas es para el pago de impuestos futuros. El monto reflejado en la nota de crédito puede ser aplicado como crédito contra el pago de cualquier impuesto debido al SRI. Esto es particularmente útil para las empresas, ya que les permite utilizar el crédito de IVA devuelto para compensar otros pasivos fiscales, mejorando así su flujo de caja y reduciendo la carga financiera asociada con los pagos de impuestos

---

Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital (firmado electrónicamente)  
Copia del nombramiento Representante Legal  
Detalle en medio magnético de los valores solicitados por cada mes y los saldos de los libros mayores contables  
Documentación fuente que respalde la devolución  
Libros mayores de las cuentas de retenciones en la fuente de IVA  
Libros mayores de las cuentas de IVA ventas e IVA compras  
Listado en medio magnético de los comprobantes de retención de IVA  
Solicitud de devolución de retenciones en la fuente de IVA (firmado electrónicamente) (Servicio de Rentas Internas, 2023).



futuros. Por otro lado, la posibilidad de negociar la nota de crédito en el mercado financiero ofrece una valiosa fuente de liquidez para las empresas. Los contribuyentes pueden vender sus notas de crédito a terceros, usualmente a un descuento, a cambio de efectivo inmediato.

### **5.5 Seguimiento y manejo de respuestas**

Generalmente, el seguimiento se puede realizar a través de la plataforma en línea del SRI, donde se actualizan regularmente el estado y los detalles de las solicitudes presentadas. Los contribuyentes deben acceder periódicamente a su cuenta en el portal del SRI para verificar si ha habido alguna actualización. Además, pueden existir notificaciones automáticas que el sistema envíe a la dirección de correo electrónico registrada del contribuyente, alertando sobre cambios o nuevas informaciones.

Es importante que el contribuyente tome nota de los plazos específicos mencionados por el SRI para cada etapa del proceso. Por ejemplo, si la autoridad fiscal indica un plazo de 90 días para procesar la solicitud, el contribuyente debe estar atento y, en caso de no recibir respuesta en este período, debe contactar proactivamente al SRI para obtener actualizaciones.

Es indispensable estar atento a la providencia, que es una resolución administrativa emitida por el SRI en respuesta a una solicitud del contribuyente. Esta resolución notifica al contribuyente sobre el resultado del análisis realizado por la autoridad fiscal respecto a la solicitud presentada. La providencia suele requerir la presentación de pruebas adicionales para demostrar que el contribuyente tiene un saldo a favor, o puede ser una confirmación del monto exacto que el SRI está dispuesto a devolver.

Es un paso crucial en el proceso de devolución del IVA, ya que establece formalmente el derecho del contribuyente a recibir el monto solicitado o detalla las razones de cualquier ajuste o negación de la solicitud. Si no se responde a una providencia emitida por el SRI, podría perderse la oportunidad de aclarar o disputar cualquier punto de desacuerdo sobre el trámite. Esto podría resultar en la negación del trámite y, en última instancia, la pérdida del derecho a reclamar la devolución, lo que genera que los montos de devolución tengan que ser asumidos como gasto no deducible para el contribuyente.

Si la solicitud es aceptada, el contribuyente debe asegurarse de comprender completamente la resolución, incluyendo cualquier condición o término asociado con la devolución del IVA. En caso de que se emita una nota de crédito desmaterializada, el contribuyente debe conocer los procedimientos para aplicarla o negociarla, según lo descrito anteriormente.

Por otro lado, cuando una solicitud de devolución del IVA es denegada, el SRI emitirá una resolución formal notificando al contribuyente la negación. Esta resolución es un documento que establece las bases legales y las razones específicas del rechazo. Es importante destacar que el contribuyente tiene derecho a impugnar esta decisión mediante un reclamo administrativo o recurso de revisión. Para la impugnación, se cuenta con un plazo de 20 días hábiles desde la notificación de la resolución para presentar el recurso correspondiente. Este recurso debe ser bien fundamentado, articulando de manera clara los argumentos y la evidencia que contradice las razones del SRI para la negación. Al presentar el reclamo, se inicia un nuevo período de revisión por parte del SRI, durante el cual la entidad tiene hasta 120 días para emitir una respuesta. Durante este tiempo, el contribuyente no generará intereses sobre los montos en disputa.

Además, el SRI puede emitir una providencia en la que se solicite al contribuyente presentar pruebas adicionales que demuestren que efectivamente posee un saldo a favor que justifique la devolución del IVA. En casos donde la solicitud de devolución es rechazada por oficio debido a la falta de pruebas o documentación insuficiente, el contribuyente tiene la opción de volver a presentar la solicitud una vez que haya reunido la evidencia adicional requerida para respaldar su caso.

Es esencial que, en esta nueva presentación, el contribuyente incluya toda la documentación adicional solicitada y cualquier otra información que refuerce la existencia del saldo a favor, asegurándose de que todo está en completo orden y cumple con las normativas fiscales pertinentes.

## Conclusiones

Esta investigación tuvo como objetivo establecer una guía para el proceso de devolución del IVA en el sector de la construcción en la Provincia Bolívar. El estudio reveló que el proceso actual es complejo y a menudo confuso para los proveedores del estado, lo que resulta en subutilización de los procedimientos de devolución y afecta negativamente el flujo de caja y la operatividad financiera de las empresas. La guía propuesta, desarrollada a partir de un análisis de las normativas vigentes y las experiencias de los contribuyentes, proporciona pasos específicos, consejos y considera las peculiaridades específicas de los contribuyentes.

De manera específica, el estudio determinó que un número significativo de profesionales de la construcción en la Provincia Bolívar no ha solicitado la devolución del IVA, principalmente debido a la falta de conocimiento y comprensión del proceso. Esto subraya la necesidad de mejorar la información y la comunicación por parte de las autoridades fiscales. El establecimiento de canales de información más accesibles y eficaces, así como programas de capacitación y sensibilización, podría incrementar significativamente la cantidad de solicitudes de devolución, beneficiando tanto a las empresas individuales como a la economía regional en general.

Además, se concluyó que el marco normativo actual, aunque establece las bases para la devolución del IVA, puede ser percibido como complejo y poco claro. La investigación sugiere que una revisión y simplificación del marco normativo podría mejorar considerablemente el proceso de devolución. Esto incluye la clarificación de los requisitos, la optimización de los formularios y procedimientos, y la garantía de una interpretación y aplicación uniformes de las normas. Tal revisión contribuiría a una mayor equidad y eficiencia en el sistema fiscal.

Finalmente, la investigación logró formular una metodología estructurada para la guía de devolución del IVA. La guía resultante es una herramienta que aborda los aspectos clave del proceso de devolución, desde la preparación de la solicitud hasta el seguimiento y manejo de las respuestas del SRI. Su implementación podría significar un cambio positivo en la manera en que los contribuyentes del sector de la construcción gestionan sus responsabilidades fiscales y navegan por el sistema tributario.

## **Recomendaciones**

Al, SRI, mejorar la comunicación y la educación tributaria. Esto incluye la implementación de programas de sensibilización y capacitación específicamente diseñados para los profesionales del sector de la construcción. Estos programas deben centrarse en aumentar la comprensión del proceso de devolución del IVA, abordar los aspectos prácticos y normativos, y ofrecer orientación paso a paso. La importancia de esta recomendación radica en cerrar la brecha de conocimiento que a menudo impide que los contribuyentes aprovechen las oportunidades de devolución del IVA, afectando su flujo de caja y la viabilidad económica.

Hacer que el proceso de devolución sea más accesible y menos oneroso para los contribuyentes. Esto implica la clarificación de las leyes, la optimización de los formularios y procedimientos, y la garantía de una aplicación consistente y justa de las normas. Al hacer que el proceso sea más claro y sencillo, se puede mejorar la eficiencia general del sistema tributario y facilitar la carga para los contribuyentes, lo que a su vez podría fomentar una mayor conformidad y satisfacción entre los profesionales de la construcción.

Finalmente, se recomienda actualizar y difundir la guía propuesta para el proceso de devolución del IVA. La guía debe ser publicada en plataformas accesibles y promocionada activamente para asegurarse de que llegue a todos los contribuyentes relevantes. Además, es esencial realizar un seguimiento y evaluación continuos del proceso de devolución del IVA para identificar y abordar las áreas de mejora.

## Referencias

- Alvarado, F. Y. M., Villalta, Y. R. P., Peña, J. N. H., Quezada, S. L. P., & Armijos, C. A. R. (2023). Los tributos en el Ecuador y su aporte al financiamiento público. *Tesla Revista Científica*, 3(1), Article 1. <https://doi.org/10.55204/trc.v3i1.e162>
- Bozano, F. M., & Corella, M. V. (2017). Impuesto a la Renta, progresividad y capacidad de pago, ¿Quién soporta la carga fiscal en Tungurahua? *Bolentín de Coyuntura*, 12, Article 12. <https://doi.org/10.31243/bcoyu.12.2017.624>
- Cabezas-Goyes, G. M., Bastidas-Arbelaez, T. Z., Caicedo-Monserrate, D. L., & Garófalo-Velasco, D. (2022). La devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su incidencia en el Presupuesto del Gobierno. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*. ISSN : 2588-090X. *Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP)*, 7(2), 177-183.
- Castillo, B. J., & Cedeño, V. S. (2021). Incidencia del impuesto a la renta de herencias, legados y donaciones en la recaudación tributaria: Incidence of inheritance, legacy and donations income tax on tax collection. *Journal Business Science - ISSN: 2737-615X*, 2(2), Article 2.
- CEPAL. (2019). Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe. *CEPAL Documentos de Proyectos*. <https://doi.org/Documentos de Proyectos>
- Código Tributario. (2005). Lexis Finder.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Lexis Finder.
- Chang Martínez, J. F. (2016). *Causas por las que las empresas no transfieren al SRI las retenciones en la fuente e iva: Caso empresa Dana Digital* [masterThesis, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas]. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13633>
- Chávez, G. D. R., Cacay, J. C. C., & Quezada, C. V. (2023). Ecuador: Análisis econométrico del crecimiento económico y su efecto en el impuesto a la renta, periodo 2007-2021: Ecuador: econometric analysis of economic growth and its effect on income taxes, period 2007-2021. *REVISTA CIENTÍFICA ECOCIENCIA*, 10(2), Article 2. <https://doi.org/10.21855/ecociencia.102.783>

- Cruz, C. R., Angulo, J. C., Valero, M. F., & Chong, M. D. (2020). Eficiencia de la política tributaria ecuatoriana, durante el estado de excepción por emergencia sanitaria causada por el covid 19. *Journal of Science and Research*, 5(CICACI), Article CICACI. <https://revistas.utb.edu.ec/index.php/sr/article/view/1105>
- Cueva Menéndez, M. F., & Quiñonez Moyón, J. L. (2016). *Análisis del procedimiento para la devolución del IVA en el sector exportador de la provincia del Guayas, caso bienes*. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/5393>
- Delgado-Olaya, R. M., Zambrano-Morales, Á. A., Guamarriga-Valdez, K. del C., & Sánchez-Valle, P. E. (2022). Políticas tributarias y acceso a créditos en el sector microempresarial, periodo 2014-2019. *INNOVA Research Journal*, 7(1), Article 1. <https://doi.org/10.33890/innova.v7.n1.2022.1973>
- Encalada-Benítez, D. L., Narváez-Zurita, C. I., & Erazo-Álvarez, J. C. (2020). La planificación tributaria, una herramienta ítil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), Article 1. <https://doi.org/10.23857/dc.v6i1.1138>
- Fernandez, G. M. Q., & Nina, D. A. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *Retos*, 11(22), Article 22. <https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.04>
- Freire, A. H. H., Freire, A. G. H., & Cum, R. L. O. (2021). Crecimiento Económico del Ecuador, análisis a través del Impuesto a la Renta Periodo 2008-2019. *Revista Científica Agroecosistemas*, 9(2), Article 2.
- Gallardo, A. P., & Plua, Y. (2020). Anticipo del Impuesto a la Renta y Rendimiento Empresarial: Evidencia para las medianas y grandes empresas de Ecuador: *Cuestiones Económicas*, 30(1), Article 1. <https://doi.org/10.47550/RCE/30.1.4>
- Gavilánez-Gavilánez, Chicaiza-Herrera, & Gavilánez-Gavilánez. (2022). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: Avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud. *SIGMA*, 1(1), 1-15. <https://doi.org/10.24133/ris.v10i01.2915>
- Israel, V. (2023). *Las Reformas Tributarias Y El Efecto En El Cálculo Del Impuesto A La Renta. Caso De Estudio. 10*.

- Jara, J. P. (2020). Impuesto a la renta en la economía digital. ¿Cuál es la situación del Ecuador? *Iuris Dictio*, 26, Article 26. <https://doi.org/10.18272/iu.v26i26.1834>
- Ley Orgánica de Servicio Nacional de Contratación Pública. (2008). Lexis Finder.
- Mayorga-Morales, T. P., Campos-Llerena, L. P., Arguello-Guadalupe, C. S., & Villacis-Uvidia, J. F. (2021). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*. ISSN: 2588-090X . Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP), 5(18), 30-40. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i18.199>
- Medina Dueñas, L. B. (2017). *El proceso de la devolución del IVA y su impacto en la liquidez de las empresas exportadoras de Flores de la Zonal 3 del servicio de Rentas Internas* [masterThesis]. <https://repositorio.uta.edu.ec:8443/jspui/handle/123456789/25361>
- Mejía, G. (2021). *Identificación de las variables a tomar en cuenta para el estudio de la percepción del contribuyente ante los impuestos* | *Revista Publicando*. <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/65>
- Moya, M. & Pazmiño, M. (2023). Devolución de IVA a exportadores de bienes como una herramienta de planificación tributaria, y su impacto en la liquidez de una empresa del sector minero en Ecuador en el año 2022 (Tesis de posgrado). Universidad de las Américas.
- NAC-DGERCGC18-00000432. (2018). Expídense las normas para la emisión y utilización de las notas de crédito desmaterializadas. Servicio de Información Emergente.
- NAC-DGERCGC21-00000037. (2021). las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del IVA por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, y las universidades y escuelas politécnicas del país. Servicio de Información Emergente.
- Palacios Zapata, L. C. (2019). *Efectos de la devolución del IVA en las empresas del sector de la construcción ubicadas en el Norte del Distrito Metropolitano de Quito*. [bachelorThesis]. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/17651>

- Paredes, E. P., & Bassante, B. A. (2019). Análisis del recargo en los procesos de determinación tributaria realizados por el S.R.I. de Ecuador. *Boletín de Coyuntura*, 22, Article 22. <https://doi.org/10.31243/bcoyu.22.2019.718>
- Ramírez Campoverde, K. E., & Sisalema Quishpe, D. V. (2021). *El proceso de la devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras de bienes de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas de la Provincia de Cotopaxi en los periodos fiscales 2017 – 2019*. [bachelorThesis, Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Extensión Latacunga. Carrera de Ingeniería en Finanzas y Auditoría.]. <http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/handle/21000/24413>
- Ramírez-Álvarez, J., & Carrillo-Maldonado, P. (2020). Indicador de eficiencia recaudatoria del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta del Ecuador. *CEPAL*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/19c3e8b7-9b48-4ba9-a193-8105547ea177/content>
- Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Nacional de Contratación Pública. (2009). Lexis Finder.
- Reglamento para la Aplicación Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2009). Lexis Finder.
- Saca Buele, M. A., & Tacuri Narváez, M. E. (2021). *Análisis de la gestión de liquidez, rentabilidad y apalancamiento de las empresas del sector de la construcción pertenecientes al CIU F4100.10—F4100.20 de la ciudad de cuenca en el periodo 2014-2018* [bachelorThesis, Universidad del Azuay]. <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/10749>
- Servicio de Rentas Internas. (2023). Procedimientos de devolución de Impuesto al Valor Agregado por Retenciones para personas naturales y sociedades.
- Trujillo, R. P. M., Zurita, C. I. N., & Álvarez, J. C. E. (2019). La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales. *Visionario Digital*, 3(2.1.), Article 2.1. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1.540>



Tualombo, M. (2022). Análisis de la aplicación del método contable frente al factor de proporcionalidad en el cálculo del uso del crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en las grandes empresas comerciales de la ciudad de Quito—Ecuador. *Actualidad Contable FACES*, 1(44), 100-122.

<https://doi.org/10.53766/ACCON/2022.01.44.06>

Urdaneta, A., Delgado, R., Yanez, M., Quijile, B., & Cedeño, W. (2021). El cumplimiento tributario y su impacto en el entorno macroeconómico de la competitividad empresarial en Ecuador. *ESPACIOS*, 41(40).

<https://www.revistaespacios.com/a20v41n40/a20v41n40p11.pdf>

## Anexos

### Anexo 1. Entrevistas aplicadas

---

#### ENTREVISTA A LA PREFECTURA DE BOLIVAR (Demandante)

---

**Objetivo:** Comprender cómo esta entidad gubernamental gestiona, percibe y se ve afectada por el proceso de devolución del IVA en sus proyectos de construcción con entidades privadas.

**El proceso de devolución del IVA:**

1. **¿Cómo gestiona la Prefectura el proceso de devolución del IVA para los proyectos de construcción en los que actúa como demandante?**

A partir del 21 de Julio del año 2021, ya no existe devolución de IVA para las entidades públicas a través del SRI.

Se realiza la retención directa del 100% IVA al proveedor, ya sea en servicios, compras y obras.

2. **¿Cuál es el volumen de proyectos de construcción que la Prefectura maneja anualmente y que implican procesos de devolución del IVA?**

No existe un valor fijo, pero un aproximado del año 2022 es de 5000.000.00.

3. **¿Cuál es el tiempo promedio que observa la Prefectura para el procesamiento y aprobación de las solicitudes de devolución del IVA por parte de sus contratistas?**

Es inmediato, es decir al momento de realizar el asiento o registro contable.

4. **¿Qué desafíos ha identificado la Prefectura en el proceso de devolución del IVA por parte de las empresas de construcción?**

Ninguno, la Prefectura no interviene en el proceso de devolución de IVA al proveedor.

5. **¿Cómo asegura la Prefectura la transparencia y eficiencia en el proceso de devolución del IVA en los proyectos en los que participa?**

Nosotros como Prefectura no solicitamos la devolución al SRI, pero si estamos obligados a cumplir con las declaraciones de manera mensual.

**6. ¿Ha observado la Prefectura mejoras recientes en el proceso de devolución del IVA por parte de las empresas de construcción?**

Antes del mes de Julio en el año 2021, se realizaba el proceso de devolución de IVA en el SRI una vez calificado y devuelto el trámite por la entidad reguladora mediante una resolución pasaba al Ministerio de Finanzas y tardaba años en acreditarse a las cuentas de la Institución.

**7. ¿Proporciona la Prefectura orientación o información a las empresas de construcción sobre cómo gestionar la devolución del IVA?**

No, esta asesoría debe proporcionar el sujeto Activo de Estado SRI.

**8. ¿Qué criterios considera la Prefectura importantes para la aprobación de las solicitudes de devolución del IVA por parte de las empresas de construcción?**

Llevar en forma clara y ordenada contablemente sus compras y gastos, cumplir con sus declaraciones de impuestos y posteriormente realizar el proceso de Devolución según sea el caso.

**9. ¿Ha observado la Prefectura rechazos frecuentes en las solicitudes de devolución del IVA? ¿Cuáles son las razones comunes?**

Antes de Julio del año 2021, se observaba las facturas caducadas o anuladas por el proveedor.

**10. ¿Cómo se mantiene informada la Prefectura sobre los cambios normativos relacionados con la devolución del IVA en el sector de la construcción?**

En la página web del SRI, - Normativa.

**11. ¿Considera la Prefectura que una guía estructurada sobre el proceso de devolución del IVA facilitaría la gestión de sus proyectos de construcción?**

Sí, creo que es muy necesario contar con una guía para los proveedores según sea el caso.

**12. ¿Qué elementos cree la Prefectura que deberían incluirse en una guía sobre la devolución del IVA para las empresas de construcción?**

Requisitos y los plazos establecidos para la Devolución de IVA.

**13. ¿Cómo cree la Prefectura que una guía sobre la devolución del IVA podría impactar en su relación con las empresas de construcción?**

En cuanto a los proveedores sería positivo conocer de forma más amplia el proceso de devolución de IVA que incluso muchos hasta desconocen.

**14. ¿Qué beneficios espera la Prefectura de contar con una guía clara sobre la devolución del IVA en el sector de la construcción?**

No es función de la Prefectura si no más bien del Estado a través del SRI como sujeto Activo.

**15. ¿Está la Prefectura dispuesta a colaborar en la elaboración de una guía sobre la devolución del IVA para las empresas de construcción?**

La única Entidad que está facultada para la elaboración de guías y métodos es el SRI.

**16. ¿Qué otros recursos o herramientas considera la Prefectura útiles para las empresas de construcción en el proceso de devolución del IVA?**

Solicitar al SRI se amplíen los plazos y se socialicen los procesos de devolución de IVA.

**17. ¿Cree la Prefectura que sería beneficioso revisar y actualizar periódicamente una guía sobre la devolución del IVA?**

A criterio personal, Sí.

**18. ¿Qué impacto considera la Prefectura que tendría una guía sobre la eficiencia y transparencia en la gestión del IVA en los proyectos de construcción?**

Creo que favorable para los contratistas o proveedores en general por ser beneficiarios de la devolución de IVA y negativo para el Estado por la salida de dinero de sus arcas fiscales.

**19. ¿Identifica la Prefectura desafíos particulares en el proceso de devolución del IVA en otros sectores además de la construcción?**

Desafíos no, ya que muchos de los proveedores desconocen el derecho que tienen por ser acreedores de este beneficio.

**20. ¿Qué recomendaciones haría la Prefectura a las empresas de construcción para facilitar y agilizar el proceso de devolución del IVA?**

Por medio de los gremios de Ingenieros Civiles y Arquitectos solicitar la guía y capacitaciones al SRI sobre el proceso de devolución de IVA.

**Aplicado a la Ing. Consuelo Trujillo – Departamento Financiero – Retenciones**

**Objetivo:** Obtener información detallada y comprensiva sobre el proceso de devolución del IVA en el sector de la construcción, desde la perspectiva de la administración tributaria, con el fin de identificar desafíos, prácticas actuales y áreas de mejora que permitan la elaboración de una guía eficiente y efectiva para dicho proceso

**El proceso de devolución del IVA:**

**1. ¿Aproximadamente cuántos proveedores del sector de la construcción solicitan anualmente la devolución del IVA?**

3% aproximadamente de los contribuyentes activos solicitan la devolución de IVA en el sector de la construcción.

**2. ¿Cuál es el tiempo promedio que toma a la administración tributaria procesar y aprobar una solicitud de devolución del IVA?**

Como administración tributaria tenemos 120 días para dar respuesta a los requerimientos de los contribuyentes, de ahí incurre el tiempo que incurra en aceptación o rechazo depende de la información presentada al SRI.

**3. ¿Qué desafíos enfrenta la administración tributaria al gestionar las solicitudes de devolución del IVA?**

Tratar de entender la magia que hacen los contadores en los registros contables y las declaraciones por que estas contienen valores distintos lo que entorpece el proceso y se notifica al contribuyente para que complete la información o a su vez corrijan esos errores.

---

**4. ¿Existen mecanismos de control para garantizar la transparencia y eficiencia en el proceso de devolución del IVA?**

Todos los procesos se manejan mediante lo estipulado en la Ley lo que garantiza su transparencia y eficiencia en cada proceso realizado por la entidad. Lo que siempre se pide al contribuyente es que presente de manera transparente sus documentos de soporte y cumpla con sus obligaciones para poder ingresar la solicitud.

**5. ¿Qué medidas ha implementado la administración tributaria para mejorar el proceso de devolución del IVA en los últimos años?**

Se imparten capacitaciones online por medio de la plataforma WEBEX, los horarios y fechas para las capacitaciones se encuentran en la página WEB del SRI donde el contribuyente puede buscar por temas, por provincia y cantón.

**6. ¿Ofrece la administración tributaria capacitaciones o información a los proveedores sobre cómo solicitar la devolución del IVA correctamente?**

Sí tal y como se menciona en el punto seis.

**7. ¿Qué criterios utiliza la administración tributaria para aprobar o rechazar una solicitud de devolución del IVA?**

Primero el contribuyente debe estar al día en sus obligaciones tributarias, cumplir con el plazo establecido según la ley para ingresar la petición ante el SRI.

En el caso de que el solicitante desarrolle varios proyectos de construcción de viviendas de interés social por los que tenga derecho a la devolución de IVA, deberá presentar una solicitud por cada proyecto.

Una vez ingresada la petición se realizará el cruce de información con las declaraciones presentadas y los registros contables del contribuyente, en caso de existir inconsistencias se notificará al buzón del contribuyente para que se pueda realizar las correcciones correspondientes, en caso de no responder es uno de los motivos por lo que se puede rechazar la solicitud hasta que se realicen las respectivas correcciones.

El Servicio de Rentas Internas analizará el trámite y, de ser necesario, concederá un tiempo para legitimar y/o completar con los hechos materia de la solicitud.

Además, se emitirá una resolución u oficio de respuesta, mismo que será notificado al peticionario en un plazo no mayor de 90 días laborables.

**8. ¿Existen casos frecuentes en los que se rechazan solicitudes de devolución del IVA? Si es así, ¿cuáles son las razones más comunes?**

Sí, la mayoría se rechaza por inconsistencias en las declaraciones y los registros contables presentados por el Contribuyente.

**9. ¿Cómo se mantiene actualizada la administración tributaria respecto a las normativas relacionadas con la devolución del IVA?**

Mediante las resoluciones y notificaciones a la Entidad mediante sus zonales.

**Importancia de la guía para el proceso de devolución:**

**11. ¿Considera que una guía estructurada sobre el proceso de devolución del IVA facilitaría el trabajo de la administración tributaria?**

En la página web del SRI se encuentra las guías y procedimientos para ingresar el trámite en el SRI.

El trámite permite, a las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos de construcción, solicitar su devolución al presentar los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados a escala nacional.

**12. Desde la perspectiva de la administración tributaria, ¿qué aspectos o temas son esenciales para incluir en dicha guía?**

En la guía y procedimiento se encuentran detallado de manera muy clara como realizar el trámite inclusive se indica al contribuyente como se atiende el trámite y el seguimiento del mismo.

**13. ¿Cómo cree que una guía sobre la devolución del IVA podría impactar en la relación entre la administración tributaria y los proveedores del sector de la construcción?**



Como mencioné en los puntos anteriores ya existe una guía y procedimiento en la página web del SRI, pero pese a ello existen inconvenientes al momento de presentar la solicitud mediante los formatos solicitados por el SRI.

**14. ¿Qué beneficios espera la administración tributaria al tener una guía clara sobre la devolución del IVA?**

Se ahorraría tiempo en el análisis de la información presentada por el contribuyente al ser de manera correcta mediante los plazos y formatos establecidos por el SRI, y los valores solicitados si son aprobados mediante la resolución serán acreditados mediante la disponibilidad de los recursos del Ministerio de Finanzas.

**15. ¿Está la administración tributaria dispuesta a colaborar en la creación y difusión de una guía sobre la devolución del IVA?**

Ya existe la guía en la página web del SRI

**16. ¿Qué otros recursos o herramientas, además de una guía, considera que serían útiles para facilitar el proceso de devolución del IVA desde el punto de vista de la administración?**

Enunciar las observaciones que se pueden dar en los registros contables y declaraciones, recomendar la revisión previa de registros y declaraciones en los casilleros correspondientes la retención realizada al proveedor.

**17. ¿Considera que la guía debería ser revisada y actualizada periódicamente por la administración tributaria?**

La página web del SRI y todo su contenido se actualiza de manera inmediata al momento de publicarse las resoluciones que someten a cambios en los registros y procesos de los contribuyentes.

**18. ¿Qué impacto cree que tendría una guía sobre la devolución del IVA en la eficiencia y transparencia de los procesos internos de la administración tributaria?**

El impacto positivo ya se dio cuando se creo esta guía, mas bien sería que cada contribuyente se capacite y que sus contadores conozcan la ley y puedan realizar sus registros contables de manera correcta.

**19. ¿Existen otros sectores, además del de la construcción, que presenten desafíos particulares en el proceso de devolución del IVA?**

Existen devolución de IVA por construcción de viviendas de Interés Social, Devolución de Iva a personas de la Tercera Edad, y a Personas con capacidades Especiales, Exportadores, Turistas Extranjeros u otros, los trámites son ingresados de manera on-line y presencial, el procedimiento es más sencillo, pero también han sido rechazados en ciertos casos.

**20. ¿Qué recomendaciones daría a los proveedores del sector de la construcción para facilitar y agilizar sus solicitudes de devolución del IVA?**

Que sus registros contables y sus declaraciones tengan veracidad y congruencia con lo presentado en los documentos de respaldo.

Acudir a capacitaciones por parte del SRI para un correcto registro y manejo contable, además en el cumplimiento de sus obligaciones.

Presentar la información de manera clara y completa para no dar motivos a rechazos o notificaciones por parte del SRI.

**Aplicado a la Ing. Sonia Pilco departamento devoluciones y cobranzas SRI - BOLÍVAR**

---

## ENTREVISTA A EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN (Oferente)

---

**Objetivo:** El objetivo de esta entrevista es obtener una comprensión detallada y completa sobre cómo las empresas del sector de la construcción en la Provincia Bolívar perciben y experimentan el proceso de devolución del IVA.

### **El proceso de devolución del IVA:**

- 1. ¿Cómo describiría su empresa el proceso actual de devolución del IVA para proveedores del estado en el sector de la construcción?**

Ineficiente y tardío, para poder acceder a la devolución debo esperar 6 meses de haber generado la factura del período a solicitar y demostrar que ese crédito tributario no fue utilizado posterior a la generación de la factura.

- 2. ¿Cuántas veces ha solicitado su empresa la devolución del IVA en el último año?**

Una, pero me fue rechazada por lo que le menciono anteriormente.

- 3. ¿Cuánto tiempo suele tardar su empresa en recibir la devolución del IVA tras realizar la solicitud?**

Aún no recibo ninguna devolución de IVA por mis contratos de construcción con la Prefectura de Bolívar.

- 4. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta su empresa al gestionar las solicitudes de devolución del IVA?**

El presentar los libros mayores y asientos contables arrojados por el sistema contable que se utiliza, debo mencionar que soy una Persona Natural Obligada a Llevar Contabilidad (PNOLLC).

- 5. ¿Cree que los mecanismos actuales son eficientes y transparentes para el proceso de devolución del IVA?**

No, se supone que en la actualidad todo es electrónico y que el SRI conoce todos nuestros movimientos mensuales, el proceso de devolución debería ser rápido.

**6. ¿Ha notado mejoras en el proceso de devolución del IVA implementadas en los últimos años?**

No, cada vez son mas requisitos lo que da a pensar que es un derecho que tenemos los contribuyentes, pero no es respetado por el SRI.

**7. ¿Ha recibido su empresa capacitación o información adecuada sobre cómo solicitar la devolución del IVA correctamente?**

No, al acercarnos al SRI siempre se nos indica que en la página web indica los pasos a seguir y que debemos estar atentos al buzón del contribuyente por que se puede solicitar información para completar el trámite.

**8. ¿Conoce los criterios que utiliza el SRI para aprobar o rechazar las solicitudes de devolución del IVA?**

Uno de los principales motivos de rechazo es por inconsistencias en valores de retenciones en las declaraciones, estos no cuadran o no fueron arrastrados de períodos anteriores, otro es las diferencias de las declaraciones con los asientos contables.

Se debe demostrar que los ingresos y el crédito tributario a solicitare son netamente por actividades de construcción con el Estado.

**9. ¿Ha experimentado su empresa rechazos en las solicitudes de devolución del IVA? De ser así, ¿cuáles son las razones más comunes?**

Sí, por el tiempo que se debe esperar (6 meses) de haber generado la última factura y poder solicitar la devolución de IVA.

**10. ¿Cómo se mantiene informada su empresa respecto a los cambios en las normativas de devolución del IVA?**

Página WEB del SRI

**11. ¿Considera que una guía estructurada sobre el proceso de devolución del IVA facilitaría el trabajo de su empresa?**

Sí, a todos los contribuyentes como proveedores del Estado nos facilitaría el trabajo para solicitar esta devolución de IVA y así no serían rechazados los trámites por parte del SRI.

**12. ¿Qué aspectos o temas considera esenciales para incluir en una guía sobre el proceso de devolución del IVA?**

El tiempo de espera para solicitar la devolución de IVA, los pasos y requisitos de la para su ingreso, documentación que puede ser solicitada.

**13. ¿Cómo cree que una guía sobre la devolución del IVA podría impactar en la relación entre su empresa y el SRI?**

Su impacto sería positivo ya que no se perdería el tiempo y se evitaría que la mayoría de solicitudes sean rechazadas por parte del SRI, facilitando el trabajo tanto a proveedores como a funcionarios del SRI.

**14. ¿Qué beneficios espera su empresa al contar con una guía clara sobre la devolución del IVA?**

Poder solicitar de manera rápida y correcta según lo establecido por el SRI, y de esta manera lograr recuperar el IVA.

**15. ¿Estaría su empresa dispuesta a colaborar en la creación y difusión de una guía sobre la devolución del IVA?**

Creo no somos facultados para poder realizar eso, pero si me pregunta el SRI les diría con gusto que solo deberían de solicitar las facturas y retenciones verificar que estos se encuentren declarados y que se cumplan con el pago de impuestos, una vez verificado inmediatamente daría paso a la devolución.

**16. ¿Qué otros recursos o herramientas, además de una guía, considera que serían útiles para su empresa en el proceso de devolución del IVA?**

Capacitaciones por parte del SRI, desde el momento de registro contable de la factura y su retención.

**17. ¿Opina que la guía sobre el proceso de devolución del IVA debería ser revisada y actualizada periódicamente?**

Sí

**18. ¿Qué impacto cree que tendría una guía sobre la eficiencia y transparencia de los procesos internos de su empresa respecto al IVA?**

Positivos, no solo en el registro contable del mismo si no también en mis cuentas ya que se vería reflejado en mi utilidad, con esto de la retención de IVA nosotros los proveedores del estado somos perjudicados por que al comprar los materiales pagamos un IVA que la entidad contratante ya nos retiene de manera anticipada.

**19. ¿Considera que otros sectores, además del de la construcción, enfrentan desafíos particulares en el proceso de devolución del IVA?**

Sí, a los contribuyentes de servicios profesionales también tardan en su proceso de devolución de IVA

**20. ¿Qué recomendaciones daría su empresa a otros proveedores del sector de la construcción para facilitar y agilizar sus solicitudes de devolución del IVA?**

Utilizar un sistema contable amigable para el correcto uso y registro de asientos contables, estar al día con el cumplimiento de impuestos y el correcto registro de retenciones en los casilleros correspondientes en las declaraciones, y tener mucha paciencia con los funcionarios del SRI.

**Aplicado al Ing. Civil Miguel Changoluisa – Constructor Proveedor del Estado**

**1. ¿Qué normativa regula el proceso de compras públicas?**

La normativa de campo general es la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento General; Resoluciones vigentes.

Al ser una entidad Pública también nos se rige por el Código Orgánico de Organización Territorial y Administración Descentralizada (COOTAD), y finalmente para dar soluciones y actividades administrativas el Código Orgánico Administrativo (COA).

Son todas estas normativas en las que nos encajamos para el proceso de contratación Pública, en el caso de Consultoría y Fiscalización de Obras también se aplica las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General del Estado, es ahí donde se encuentra explícito el tema de la fase preparatoria y contractual.

**2. ¿Existe un esquema base para la elaboración de la oferta?**

Los Procesos de contratación pública se encuentran clasificados en dos regímenes: Régimen común, crean una herramienta llamada MFC en la cual predetermina una estructura que debe ser elaborada la oferta; y en el especial se realiza la oferta en archivo Word pero de acuerdo al modelo y formato que establece el SERCOP los dos formatos se encuentran publicados en la página web del SERCOP.

Esto se da tanto para la elaboración de Pliegos como de la Oferta, debo mencionar que el MFC para entidades contratantes no se encuentra actualizado por lo que el proveedor debe descargar los formularios obligatoriamente, el 1.1 Presentación y Compromiso y el 1.3 Declaración de Personas Jurídicas Oferentes para poder llenar de acuerdo a la actividad y datos del proveedor posterior firmar electrónicamente y adjuntar a la oferta elevada al Sistema.

**3. ¿Personas y unidades involucradas en el proceso de compras/ abastecimiento?**

En Primer lugar, la máxima autoridad (Prefecto de Bolívar) es quien aprueba el Plan Anual de Contratación PAC

En segundo Orden se encuentran los Directores departamentales – áreas, ellos tienen un presupuesto ejemplo el departamento de Obras públicas su presupuesto asignado es para obras civiles, el Departamento de Riego para consultorías y sistemas de riego.

En el proceso de contratación se involucra la Comisión Técnica, el Área Jurídica, Financiero y Administrador del Contrato.

**4. ¿Cuál es el procedimiento de planificación de compras?**

Las necesidades surgen en función de las peticiones realizadas los usuarios, acuden a la entidad organizaciones y comunidades rurales, la competencia de la Prefectura es el área rural cuando se interviene en el área urbana es mediante convenios de cooperación interinstitucional.

Al acercarse las comunidades con una necesidad prioritaria o de emergencia se le asigna en ese mismo año, caso contrario se le contempla en una programación que realiza la dirección correspondiente en el presupuesto del siguiente año.

**5. ¿Cuáles son los procesos de compra que mayoritariamente utiliza la prefectura para los contratos de construcción?**

Se aplica de acuerdo a los montos de contratación para el año 2022 y 2023 los procesos mas relevantes fueron Cotización obra en construcción de Cubiertas y carpetas asfálticas, además fueron la construcción de Sistema de Riego.

**6. ¿Qué tiempo se tardan en elaborar una oferta el proveedor y el Pliego la Entidad Contratante?**

Para elaborar una oferta depende de el tipo de proceso, ejemplo para una Subasta Inversa Electrónica si el proveedor dispone de los insumos e información tardará un día ya que son ofertas de bienes y servicios normalizados incluso a la presente fecha ya no es requisito la experiencia a fin de que todos los proveedores puedan concursar.

En caso de cotización y licitación obras ya es la organización que el proveedor disponga para la elaboración de la oferta ya que se exige elaboración técnica de la oferta económica, análisis de precios unitarios APU, Curvas de inversión u otros requisitos que se exigen para la metodología del proceso.

Para la elaboración de pliego como producto o insumo se elabora en un día, pero para llegar a ello debemos contar con los estudios, actualizaciones, planos entre otros, recuerde que el pliego es el producto final de todos los documentos de la fase preparatoria solo se requiere la resolución y se publica en el portal de compras públicas.

**7. ¿Cuáles son los tiempos límites que tienen los proveedores para cumplir con la oferta elevada al portal de Compras Públicas y sus fechas de control de proceso?**

Todos los procesos tienen un cronograma en donde se define la fecha de publicación y la fecha estimada de adjudicación, consta las principales etapas dependiendo el proceso, en cuantía obra el proveedor debe manifestar su interés en la obra en 24 horas, posterior a esa fecha empieza la etapa de preguntas – respuestas y aclaraciones que son igual 24 – 48 o 72 horas esto varía de acuerdo



al monto del presupuesto referencial, mientras más alto es el monto la normativa le exige que sean más días para que los proveedores tengan la posibilidad de preguntar sobre el proceso, luego sigue la entrega de propuestas esto va de 6 a 7 días laborables una vez entregada la oferta se abre la misma esto puede ser en un día, luego si existen convalidación de errores de forma el proveedor tiene 48 horas para responder, sigue la calificación de obras que puede demorarse entre 24 a 48 horas en el caso de cotización y Licitación de Obra puede tardar entre 2 a 3 semanas, posteriormente para ser adjudicada.

Antes de Agosto estaba la resolución 072 que fue derogada se establecían los plazos para las fechas de las etapas de contratación, fue sustituida por la resolución 134 y en esta ya no existen los plazos mínimos, entonces ahora nos acogemos a los plazos determinados en la herramienta MFC al realizar el cronograma indica las fechas mínimas y máximas.

#### 8. ¿Cómo es el proceso de evaluación de ofertas?

Existen dos tipos de evaluación de ofertas, estas varían de acuerdo al tipo de proceso.

Para Subasta Inversa Electrónica la única forma de evaluar es por la metodología CUMPLE o NO CUMPLE, las que cumplen quedan habilitadas para presentar la oferta económica inicial donde el sistema habilita una puja y de ahí se define el ganador.

En menor cuantía obra también se define con método de CUMPLE o NO CUMPLE, los proveedores que están habilitados y cumplen los requisitos el sistema realiza un sorteo en el portal, sale el ganador se le adjudica y posterior la firma del contrato.

En el caso de las cotizaciones y Licitaciones existen dos etapas, en la primera fase se verifica si cumple o no cumplen los requisitos, los proveedores que cumplen los requisitos pasan a la siguiente etapa de valoración y puntaje, la Entidad contratante califica 85 puntos y los 15 restantes otorga el sistema por localidad (10PTS), MYPES Y EPS(5PTS).

En los procesos de consultoría se dan por contratación directa igual es por puntajes, en lista Corta y concurso público su valoración es por puntaje obteniendo mínimo 70 puntos para avanzar a la etapa de negociación y/o contratación.

Aplicado a Ing. José Poaquiña – Jefe Departamental Compras Públicas



Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



SENESCYT  
Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Eliana Paola Velasco Palma, con C.C: # 0201905676 autor del trabajo de titulación: *La retención del IVA y su proceso de devolución en el sector de la construcción en la Provincia Bolívar* previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 01 de Diciembre de 2023



Firmado electrónicamente por:  
ELIANA PAOLA  
VELASCO PALMA

f. \_\_\_\_\_

Nombre: Eliana Paola Velasco Palma

C.C: 0201905676

**REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN**

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	La Retención del IVA y su Proceso de Devolución en el Sector de la Construcción en la Provincia Bolívar.		
<b>AUTOR:</b>	Eliana Paola Velasco Palma		
<b>REVISOR/TUTOR:</b>	Marlon Vicente Manya Orellana		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>UNIDAD/FACULTAD:</b>	Sistema de Posgrado		
<b>MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:</b>	Maestría en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
<b>TITULO OBTENIDO:</b>	Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
<b>FECHA PUBLICACIÓN:</b>	01 de diciembre del 2023.	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	113
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Tributación		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	IVA, Devolución de Impuestos, Retención, Proveedores del Estado, Construcción.		

**RESUMEN/ABSTRACT** La investigación aborda la retención y las características del proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el sector de la construcción en la Provincia Bolívar. El objetivo fue crear una guía para el proceso de devolución, identificando cuántos profesionales han solicitado la devolución, definiendo el marco normativo y formulando una metodología específica. Se hizo uso de una metodología de análisis cualitativo y cuantitativo, la investigación revela una falta de conocimiento y aplicación eficiente del proceso de devolución, así como un marco normativo que necesita mayor claridad. La guía desarrollada ofrece un enfoque estructurado para facilitar el proceso de devolución del IVA en el sector de la construcción, con un enfoque en proveedores del Estado. Aborda desde la preparación de la documentación necesaria hasta el seguimiento de la solicitud y la gestión de posibles respuestas del SRI, para simplificar el proceso y mejorar la eficiencia para los contribuyentes en la Provincia Bolívar. Las conclusiones subrayan la importancia de simplificar los procedimientos, mejorar la educación tributaria y establecer una guía clara, lo que beneficiaría a los profesionales y mejoraría la eficiencia del sistema tributario.

<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<b>CONTACTO CON AUTOR:</b>	<b>Teléfono:</b> 0959546465	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:eliana.velasco@cu.ucsg.edu.ec">eliana.velasco@cu.ucsg.edu.ec</a>
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> María Mercedes Baño Hifóng	
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600 ext. 2767	
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:maria.bano@cu.ucsg.edu.ec">maria.bano@cu.ucsg.edu.ec</a>	
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>		
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>		
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>		
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>		